



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**** HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO ****

ACTA N° 391

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 24 de mayo de 2012.

Presidencia de los señores Decano, **Abog. Hernán GÓMEZ**
y Vicedecano, **Abog. Vicente Santos ATELA**
Secretaria de Asuntos Académicos, **Abog. Sandra PARIS**
Secretario de Postgrado, **Abog. Fabián SALVIOLI**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Vicente Santos ATELA
Abog. Ángel Eduardo GATTI
Abog. Marcelo KRIKORIAN
Abog. Sergio DELUCIS
Dr. Amós GRAJALES

Por el Claustro de Jefe de Trabajos Prácticos

Abog. Edwin MONTERO LABAT

Por el Claustro de Graduados

Abog. Manuel BOUCHOUX

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Matias BALSAMELLO
Sr. Joaquín MUELE SOLER
Srta. Bárbara DRAKE
Sr. Santiago MARQUINEZ
Sr. Nicolás NIÑO GÓMEZ (suplente)

Por el Claustro No Docente

Sra. Cecilia SAUER

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Juan Carlos MARTÍN (c/aviso)
Abog. Liliana ZENDRI (c/aviso)

Por el Claustro de Graduados

Abog. Federico AYLLON (c/aviso)

Por el Claustro de Estudiantes

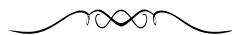
Sr. Rodrigo GONZALÍA (c/aviso)





ÍNDICE

PUNTO 1.-	Aprobación de las solicitudes de tratamiento sobre tablas.	3
PUNTO 2.-	Conocimiento del informe del señor Decano.....	4
	2.1) <i>Ley de Mediación en la Provincia de Buenos Aires.-</i>	4
	2.2) <i>Programa de movilidad académica "Escala Docente".-</i>	4
	2.3) <i>Cursos.-</i>	5
	2.4) <i>Agenda universitaria.-</i>	5
	2.5) <i>Medidas de Seguridad e Higiene.-</i>	6
	2.6) <i>Informe del Secretario de Postgrado.-</i>	11
PUNTO 3.-	Aprobación del Acta N° 390.-.....	24
PUNTO 4.-	Aprobación de proponer la designación como "Doctor Honoris Causa" a los miembros que integraron la Cámara Federal de Capital que enjuició en el año 1985 a las Juntas Militares. (Expte. 400-3746/12).-.....	24
PUNTO 5.-	Aprobación de reglamentación de los llamados a concursos de los Institutos de esta Facultad. (Expte. 400-2556/11).	26
PUNTO 6.-	Tratamiento conjunto de expedientes.- Solicitudes de adscripción.-	28
PUNTO 7.-	Tratamiento conjunto de expedientes.- Informes bianuales de mayores dedicaciones.-.....	29
PUNTO 8.-	Conocimiento de informe de la Dirección de Cooperación Internacional. (Expte400-2732/11).-.	30
PUNTO 9.-	Declaración de interés académico de las Jornadas sobre "Actualidad de la ejecución de la pena privativa de la libertad en la provincia de Buenos Aires". (Expte. 400-3745/12).-.....	30
PUNTO 10.-	Declaración de interés académico del I Congreso Nacional de Derecho Crítico. (Expte. 400-3441/12).-.....	31
PUNTO 11.-	Aprobación de solicitar el reconocimiento del Instituto de "Métodos Alternativos para la Resolución de Conflictos" y del centro de Mediación con diferentes alcances. (Expte. 400-3744/12).-.....	32
PUNTO 12.-	Aprobación del Reglamento del Centro de Mediación. (Expte. 400-3696/12).-	32
PUNTO 13.-	Designación de integrantes de distintos comités y áreas de la Maestría en Ciencia Política. (Expte. 400-3225/12).-.....	36
PUNTO 14.-	Designación de Juan Carlos Fernández Saca en la Maestría en Integración Latinoamericana. (Expte. 400-3243/12).-.....	44
PUNTO 15.-	Designación de docentes en la Especialización en Documentación y Registración Inmobiliarias. (Expte. 400-3273/12).-.....	44
PUNTO 16.-	Designación de la Abog. Lorena Muñoz en la Especialización en Documentación y Registración Inmobiliarias. (Expte. 400-2334/11).-.....	45
PUNTO 17.-	Aprobación de cursos de capacitación docente. (Expte. 400-3472/12).-	46
PUNTO 18.-	Tratamiento conjunto de expedientes.- Propuestas de tesis y de directores.-	47
PUNTO 19.-	Tratamiento conjunto de expedientes.- Designación de jurados.-	48
PUNTO 20.-	Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado.-	48
PUNTO 21.-	Aprobación de actividades por la Reforma del Código Penal Argentino.- (Expte. 400-3.679/12).- (sobre tablas).....	50
PUNTO 22.-	Aprobación de avalar la nominación de la Sra. Susana TRIMARCO al Premio Nobel de la Paz.- (Expte. 400-3.678/12).- (sobre tablas)	51
PUNTO 23.-	Declaración de interés académico la Jornada Regional sobre la Reforma del Código Civil.- (sobre tablas).....	52
PUNTO 24.-	Declaración de interés académico de las Jornadas "Degenerando".- (sobre tablas)	53
PUNTO 25.-	Autorización al señor Decano para firmar convenio con la Suprema Corte de Justicia para prácticas estudiantiles.- (sobre tablas).....	54
PUNTO 26.-	Renovación de designaciones para el curso "Unasur y las políticas Exteriores del ABC (Argentina, Brasil y Chile)", del IRI. (Expte. 400-1632/10).- (sobre tablas).....	55





- En la ciudad de La Plata, a veinticuatro de mayo de dos mil doce, a las 18 y 40, dice el

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.- SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Señor Decano: los asuntos para los que solicita tratamiento sobre tablas son un proyecto de resolución solicitando que el Instituto de Derecho penal, los profesores titulares de Derecho Penal I y II y el director de la Especialización en Derecho Penal adopten medidas en el sentido de formar talleres, charlas y conferencias en virtud de que el Poder Ejecutivo nacional, a través del decreto 678/12, creó una comisión ad hoc para el estudio de la reforma integral del Código Penal argentino.

En tal sentido, la propuesta es para que los especialistas, tanto en el grado como en el postgrado de la Facultad, analicen la problemática y, en caso de considerarlo necesario, formulen propuestas para que se eleven desde esta Facultad y la Universidad a esa comisión ad hoc.

En segundo lugar, hay un pedido de apoyo a la postulación de la señora Susana Trimarco, madre de Marita Verón, que se ha constituido en una verdadera luchadora contra la explotación sexual de mujeres y la trata de personas, lo que la ha llevado a crear una fundación de ayuda, asistencia y asesoramiento a mujeres víctimas de tales delitos. A partir de su lucha, en este momento se está llevando a cabo un juicio en Tucumán a tres sospechosos por la desaparición de su hija.

Por eso, la Federación Argentina de Colegios de Abogados -FACA- decidió postularla al premio Nobel de la Paz, para lo cual está en etapa de recolección de acompañamientos institucionales. En este sentido, se propone que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata acompañe la postulación de la señora Susana Trimarco a ese premio.

También hay pedido para que este Consejo Directivo autorice la suscripción de un convenio marco con la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires para reestablecer las prácticas estudiantiles en el Poder Judicial bonaerense. Este convenio reemplazaría las famosas pasantías estudiantiles en el Poder Judicial en términos similares a los del anterior acuerdo.

Para ello se requiere autorizar al señor Decano para suscribirlo y que se pueda implementar a la brevedad, máxime cuando estamos escasos de posibilidades de pasantías reales para la formación profesional de nuestros estudiantes de Abogacía.



Por último hay un pedido del doctor Consani, de renovación de designación de profesores para el dictado del curso "Mercosur y políticas exteriores del ABC" que se ha dictado años anteriores en el Instituto de Relaciones Internacionales.

Sr. MUELE SOLER.- Pido la palabra.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas de un proyecto de declaración de interés académico de dos actividades: una, propuesta por la agrupación MIU, las Segundas Jornadas Interfacultades de Género, denominadas "Degenerando", a realizarse del 4 al 8 de junio en diferentes unidades académicas de esta Universidad. Los temas que se abordarán están en el proyecto.

Y la otra, de la agrupación Franja Morada, se refiere una jornada regional que versará sobre la reforma del Código Civil argentino; la mayoría de los disertantes son docentes de la Casa y también de la UBA, y está prevista para el 12 y 13 de junio.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas de los temas enunciados por los consejeros Atela y Muele Soler.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 2.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.

2.1) Ley de Mediación en la Provincia de Buenos Aires.-

Sr. DECANO.- El 14 de mayo se dio principio de ejecución a la ley que impone la mediación obligatoria en la Provincia de Buenos Aires, una ley que se viene trabajando desde hace años y en la cual las universidades nacionales con asiento en esta Provincia, en particular sus facultades de Derecho, tuvieron una activa participación.

En el caso particular de nuestra Casa, varios equipos en su momento integrados por las doctoras Rita Gajate, Graciela de la Loza, Liliana González y el doctor José María Lezcano trabajaron en el diseño de la currícula para la formación de mediadores.

En un acto público realizado hace unos días se puso en funcionamiento el sistema por el cual todos los egresados que culminen sus estudios en la Facultad van a tener que ejercer la Abogacía en la Provincia de Buenos Aires conociendo el trámite de la mediación.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.2) Programa de movilidad académica "Escala Docente".-

Sr. DECANO.- Se abrió una convocatoria para el programa de movilidad académica Escala Docente, un mecanismo de cooperación y colaboración entre las



universidades del grupo Montevideo, del cual la Universidad Nacional de La Plata, y esta Facultad en particular, forman parte. Hasta el 31 del corriente se pueden hacer las postulaciones correspondientes.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.3) Cursos.-

Sr. DECANO.- Esta semana comenzaron los cursos de capacitación docente organizados por la Prosecretaría de Carrera Docente, a cargo de la doctora Mónica Borna. Es interesante la oferta para la formación, sobre todo para los jóvenes valores docentes que tenemos en la Casa, muchos de ellos participan de estas actividades que, además, son antecedentes ponderables en concursos.

También se inició un curso sobre Ejecución Penal en la Provincia de Buenos Aires, del que participan diversos profesores de la Casa; está organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria junto con la cátedra 1 de Derecho Penal II y el Colectivo "De eso no se habla". Tiene como finalidad analizar el sistema -que está bastante en crisis- de la ejecución de penas dentro del sistema carcelario provincial.

La Secretaría de Extensión Universitaria ha propuesto diversos cursos como "La tutela de los derechos sociales", "El proceso colectivo" que dirige María Carlota Usín, "Recursos en el proceso civil y comercial" que dirige el profesor Juan Manuel Hitters y "Tópicos de Derecho Registral" a cargo del Instituto de Derecho Notarial y Registral que dirige la profesora Tranchini.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.4 Agenda universitaria.-

Sr. DECANO.- Dentro de mi actividad en la Universidad, tanto en el Consejo Superior como en reuniones de Decanos, la semana pasada hubo un encuentro en el que se trabajó la agenda de la Universidad para los futuros meses.

En junio el tema será la megaminería a cielo abierto, acerca de lo que ya se expidió este Consejo Directivo con una declaración. Se trabajará en distintos paneles con la participación de todos los claustros de la Universidad tratando de sentar la posición de la Universidad Nacional de La Plata en torno a ese tema.

Para quienes no lo recuerdan, esto viene unido al tema de los fondos económicos o los ingresos que tuvo la Universidad por una ley que tiene en cuenta la explotación del Bajo La Lumbra y, en su momento, el Consejo Superior decidió crear una cuenta especial para esos fondos que, al día de hoy, tiene una magnitud bastante interesante para la Universidad, pero que no se usará hasta



que se expida una comisión técnica formada por profesores especializados en temas de minería, de nuestra Facultad y de otras, que tendrán que analizar la situación de Bajo La Lumbreira. Sentar postura acerca de la megaminería lleva aparejado una posición ética más allá del presupuesto.

De esa misma reunión y con relación a los docentes, hay un proyecto que la Secretaría de Investigación de la Universidad está trabajando con el Conicet, tendiente a realizar un sistema que permita la unificación y presentación de curriculum tanto para concursos docentes como de investigación.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.5) Medidas de Seguridad e Higiene.-

Sr. DECANO.- Como ustedes saben, existen comisiones técnicas que asesoran sobre temas de seguridad e higiene en los edificios de la Universidad Nacional de La Plata.

En esas comisiones se analizan todas las cuestiones que involucra el tema y desde la Universidad recibimos un informe que se adjunta al expediente, que giré a estudio de las comisiones de este Consejo Directivo, por el que se nos hace notar que, hoy por hoy, la Facultad no cumple con las reglas mínimas de seguridad, fundamentalmente por el tema de la cartelería, cuya ubicación actual obstaculiza la circulación normal y que, en caso de una evacuación del edificio por una emergencia, podría generarse una complicación muy seria porque, además, es un material muy propicio a incendiarse.

Siempre hemos llamado a la reflexión recordando que durante muchos años el Consejo Directivo ha tratado el tema. Las normativas que ustedes tienen para tratar la situación son de este Cuerpo y del Decanato y tratan de hacer la cuestión más operativa.

Más allá de la reglamentación y de la actividad en época electoral, que obviamente atravesamos todos los claustros -en particular el estudiantil-, siempre tratamos de llegar a consensos para una convivencia armoniosa dentro de este edificio, pero me parece que todos observamos que existe una situación de riesgo.

Un tema que debe ser prioritario para todos es el de la seguridad de la gran cantidad de gente que diariamente concurre a este edificio y lo difícil que resulta salir del mismo, por lo que tenemos que optimizar todas aquellas tareas o medidas que nos garanticen, por lo menos, achicar el margen de riesgo en todo el inmueble.

Entonces, le pediría al claustro estudiantil, que es el que más protagonismo o participación tiene en esta situación, su colaboración en este tema que se trae al Consejo Directivo como prioridad.



La idea es garantizar absolutamente la libertad de expresión para todas las agrupaciones estudiantiles, docentes, de graduados y no docentes, que puedan hacerlo a través de un mecanismo de publicidad, pero hay que comenzar a ordenar las cosas porque se están desdibujando los límites y en cualquier momento apareceremos empapelados quienes transitamos por los pasillos de la Facultad.

Tratemos de consensuar razonablemente dónde pueden estar las carteleras. Creo que podemos asumir el compromiso de un modo razonable, porque no se trata de una cuestión estética sino de seguridad y hasta ahora tuvimos suerte, se realizaron operativos de evacuación y funcionaron, pero lo que se ha advertido es que desde fines del año pasado hasta ahora se disparó la publicidad a través de carteles.

Entonces, le pido opinión al Consejo acerca de la necesidad de hacer operativas estas ideas de seguridad.

Sr. KRIKORIAN.- Pido la palabra.

Señor Decano, señores consejeros: el problema no es nuevo, como bien lo señaló el señor Decano, las copias que han circulado en este momento con normativas de 2006 y 2008 demuestran, por un lado, el interés de la Facultad por regular la cuestión y darle una solución y, por otro lado, la realidad indica que la solución todavía no ha llegado.

Por momentos la cartelería pareciera estar colocada más ordenadamente. Y cuando digo "por momentos" me refiero a determinadas épocas del año.

El expediente que ha hecho circular el señor Decano también contiene el informe del arquitecto Fiandrino, director de la Unidad de Seguridad e Higiene de la Universidad, con fotografías de los distintos espacios de esta Facultad en las que se observan claramente carteles colgantes en espacios de tránsito fluido de personas, carteles con soporte de madera y algún otro material colocado sobre columnas que son lugares de paso y si uno imagina una situación de evacuación rápida frente a un siniestro -ojalá nunca ocurra-, con tanta cartelería y elementos de ese tipo, se dificultaría demasiado el paso de la gente camino a la calle.

Esto amerita que el Consejo Directivo -en mi opinión, veremos lo que piensa el resto de los consejeros- debiera encomendarle al señor Decano que de inmediato arbitre todas las medidas para que ninguna de las agrupaciones deje de tener el espacio que corresponde para publicitar sus actividades, ideas, logros y proyectos, pero, por otro lado, que esa cartelería esté ubicada en lugares permitidos al efecto, para que de esta manera no pongamos en riesgo la seguridad de las personas que diariamente y en cantidad de miles camina por esta Facultad.

Me parece que las medidas hay que tomarlas y de manera inmediata.

Sr. GRAJALES.- Pido la palabra.



Suscribo las palabras del consejero Krikorian.

Solamente a modo de apoyo a esta iniciativa por lo que esta Facultad viene sufriendo en cuanto a la prevención: la Facultad de Derecho, la Argentina y la sociedad en general, no deben olvidar episodios tristes y lamentables que sucedieron en la historia reciente en cuanto a incendios y sus consecuencias.

Nosotros tenemos la responsabilidad de prevenir y no lo hacemos, tanto como bancada estudiantil, de docentes, de no docentes o de graduados no lo hacemos, en realidad lo que estamos haciendo es dejarle paso al accidente. Y si no se tomaron las medidas en su momento, somos mucho más responsables que si fuese un mero accidente.

He participado de la política universitaria y hay una mística en la exteriorización de las ideas a través de las pancartas, carteles, etcétera -por lo menos así era en la Facultad que me tocó vivir cuando era estudiante-, pero me parece que los tiempos han cambiado, los medios de llegada al estudiantado a través de la comunicación y la publicidad ya no pasan tanto por el papel o las pancartas sino por tecnología informática, por ejemplo, a través de Facebook y Twitter, por mencionar sólo dos. Creo que los grupos que participan de la vida política de la Universidad están usando esos medios así como también los sms y una gran variedad de recursos que hasta hace un tiempo no existían.

Por lo tanto, aún manteniendo esa mística del papel y la pancarta, la gráfica podría ser reducida de acuerdo con las pautas de seguridad de la Facultad, para protegernos no solamente nosotros sino precisamente a todo nuestro estudiantado que, a diario, transita por la Facultad y que necesita que sus representantes y los de los demás claustros veamos por su seguridad, de la misma manera que nos gustaría que nos cuiden si estuviéramos en su lugar.

Nada más.

Sra. SAUER.- Pido la palabra.

No he visto en detalle el expediente pero más allá de las fotos y el informe que sugiere el retiro de la cartelería, en primer lugar, habría que ser reiterativos y exigir en forma inmediata el desbloqueo de las salidas de los ascensores, de las salidas de emergencia y de las ventanas, así como hacer una observación que me parece importante con relación a los matafuegos: debería haber más.

Entonces, en el informe faltaría la cantidad y ubicación de matafuegos, las salidas de agua, quiénes son las personas encargadas de evacuar, deberían estar individualizadas por piso y saberse. Lo que sucede, cuando estamos trabajando, es que viene alguien a avisar que ocurre algo y ...

Sr. DECANO.- Y corren para todos lados.

Sra. SAUER.- ... exacto. Si bien el año pasado se hizo un simulacro de incendio, recuerdo que quedó pendiente el simulacro para el turno tarde.



Sr. DECANO.- Sí.

Sra. SAUER.- Entonces, me parece que el informe debería abundar un poco más en cuanto a pautas directas, a un procedimiento concreto a seguir.

Sr. DECANO.- Se le puede pedir a la comisión que amplíe en esos aspectos.

Más allá de eso, recuerdo charlas que tuve con el Secretario Administrativo y personal no docente sobre la tranquilidad que uno tiene en cuanto a que los matafuegos están controlados y tienen vigentes sus cargas; al hacer la misma pregunta que la consejera, se me informó que están en lugares al alcance del personal que tiene que actuar, pero, aún cuando estén colocados, todo hace pensar que puede tener carteles encima y tendríamos que buscar dónde están.

Sra. SAUER.- Discúlpeme, señor Decano, pero además debería informarse si la cantidad de matafuegos es la adecuada con este edificio.

Sr. DECANO.- Me comprometo a pedir una ampliación del informe.

Cuando se terminaron las dos aulas y el SUM del quinto piso también se requirió un informe sobre la capacidad de carga edilicia que tiene y puede soportar este inmueble, porque constantemente esa comisión tiende a tratar de monitorear la vida edilicia que, realmente, es complicada.

Mi idea, en algún momento conversada con el personal no docente, es que cada aula tenga un cartel con el plano o croquis de evacuación y que esté al alcance de todos. Esto evidentemente no lo hemos logrado y es una prioridad ahora.

Sr. MUELE SOLER.- Pido la palabra.

Un poco para contar cómo se vive la cuestión de los carteles en el plano estudiantil.

Nos parece importante que a las agrupaciones estudiantiles se nos dé una mano para tratar estos temas. Justamente este año y parte del año pasado, el marco político ha variado, se incrementó el número de agrupaciones que compiten, hasta hace tres años en la Facultad había dos agrupaciones estudiantiles más grandes y otras pero sin gran despliegue dentro de la Facultad, es lo que hace que tengamos la Facultad empapelada desde el 1° de marzo como si estuviéramos a una semana de las elecciones.

Y ese marco es el que nos complica mucho a nosotros, como conducción del Centro de Estudiantes, para establecer los canales de diálogo con las quince agrupaciones, catorce listas que se presentaron a las elecciones del claustro. Con catorce personas distintas, generar un marco de consenso acerca de cómo vamos a ordenar los carteles es muy complicados, porque podemos llegar a un consenso al respecto pero, después, si la voluntad de las agrupaciones no es la misma, la verdad es que como estudiantes no podemos ir a arrancar el cartel de otro porque, en verdad, hasta terminaría en episodios imprevisibles.



La única forma de poder hacerlo es que toda la comunidad de la Facultad ponga atención en el tema, no sólo los docentes y los estudiantes, sino también los trabajadores no docentes que, muchas veces, son los más afectados que el resto, porque son los que limpian los carteles, los que arreglan el edificio cuando los carteles generan algún daño, pero lo cierto, repito, es que desde el claustro estudiantil solos no podemos arreglar la situación, se necesitará la ayuda de las autoridades, del Consejo Directivo.

Justamente esa misma discusión se dio en otras dos facultades, la de Periodismo y la de Psicología. Tuve la posibilidad de participar en la de Psicología cuando se inauguró el nuevo edificio y en la de Periodismo, donde se vivía una situación muy similar a la de Derecho, por la gran cantidad de agrupaciones y de propaganda. En las dos, con la voluntad de sus decanatos se pudo salir adelante, con un consenso por reglamentar la cuestión de los carteles.

En Periodismo, en particular, la discusión fue un poco más profunda porque se planteó si los carteles comunicaban o no y se veía lo que comentó el consejero Grajales, de que en estos tiempos hay otras formas de comunicar y que no había que entender la reglamentación de la cartelera como que se les estaba vedando el derecho a las agrupaciones estudiantiles para expresar sus ideas y que las agrupaciones estudiantiles, por el hecho de querer expresar nuestros proyectos e ideas, tampoco tenemos por qué atentar contra la seguridad del resto de la comunidad universitaria.

Celebramos esta resolución de 2008, sobre la base de un proyecto que presentó nuestra agrupación y que, después, no pudo ser cumplida por esto, por la falta de consenso de las agrupaciones estudiantiles, porque quizás en ese momento esto no se consideraba una prioridad en la Facultad y también porque el problema tal vez no era tan grave como lo puede ser hoy. Por esto, repito, celebramos lo que presentamos en 2008 y esperamos a que podamos volverlo operativo.

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

Opino que es el momento oportuno para encargar a los organismos técnicos de la conducción, lo más urgente posible, un protocolo de evacuación y emergencia, por un lado, para la preservación de todas las personas que están en al Facultad, que deben conocer anticipadamente cuáles son las reglas que deben seguirse en casos de siniestros, particularmente.

En segundo lugar, me parece necesario tener en cuenta, aunque no sea una indicación directa de la Universidad, las previsiones de la Ley de Riesgos del Trabajo, sobre todo porque existen responsabilidades que son graves con relación a las autoridades de las unidades académicas.



En concreto, sugiero que, por las vías técnicas, se dicten las normas que prevengan hechos que pueden ser luctuosos y, además, demuestren la responsabilidad de los órganos de conducción.

Sr. DECANO.- En las resoluciones del Consejo Directivo y del Decano está diagramada la posibilidad de tratar el tema de cartelera, se armaría una mesa donde estén representantes de las agrupaciones, el secretario de Asuntos Estudiantiles, representantes del personal no docente, para abordar el tema conjuntamente.

Sr. BALSAMELLO.- Por lo que veía en la reglamentación, en lo que habrá que prestar mucha atención en la implementación de esto es con relación al personal no docente, porque siempre hay una tensión entre la necesidad de comunicar, la democratización de los espacios y la propaganda política con las personas encargadas de poner en práctica esta reglamentación. Es decir, si alguna agrupación pega publicidad o propaganda política donde no corresponde, seguramente habrá una situación de conflicto con la persona esté encargada de retirarla por aplicación de esta normativa.

Entonces, me parece necesario contemplar esto porque este ha sido un punto de gran discusión a la hora de avanzar sobre esto, porque obviamente el personal no docente no quiere entrar en conflicto con las agrupaciones.

No creo que cambie de un día para el otro en las agrupaciones la manera en que vienen desarrollando su actividad política y demás y que de una manera espontánea van a retirar toda su cartelera, pero sí se podría lograr de manera progresiva.

Por eso, me parece importante prestar atención en cuanto a las personas que estarán encargadas de que se cumpla esta reglamentación y de retirar la cartelera mal colocada porque, evidentemente, ahí habrá focos de conflicto entre el personal no docente y los integrantes de agrupaciones.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.6) Informe del Secretario de Postgrado.-

Sr. DECANO.- Siguiendo con la modalidad de informar acerca de las actividades de las secretarías de la Facultad, a continuación, el profesor Salvioli nos va a ilustrar respecto a la Secretaría de Postgrado.

- Los consejeros, autoridades y público toman posición para ver la presentación.

Sr. SECRETARIO.- Se trata de hacer un informe integral, que no sea una rendición de cuentas sino acerca de cómo funciona la Secretaría. Todos los años presentamos un informe escrito y ahora tratamos de no repetir esa situación.



Mi idea no es detallar mucho más de lo que hay en las diapositivas -porque cada una daría para hablar bastante tiempo- pero, probablemente, salvo que el Consejo Directivo opine lo contrario, me gustaría exponer todo y después, llegado el caso, si hay alguna cuestión extra, con todo gusto la conversamos.

- No se formula objeción al mecanismo sugerido.

Sr. SECRETARIO.- Una primera cuestión que quiero señalar es el altísimo grado de confianza que el Decanato ha depositado en la Secretaría, tenemos una absoluta autonomía para trabajar muy fuertemente y esto es importante indicarlo como cuestión básica inicial. Hemos podido desarrollar lo que queremos y elegir el equipo que creíamos necesario sin ninguna traba ni dificultad.

Cuando llegamos a la Secretaría encontramos estas cuestiones en términos generales, me refiero a los puntos críticos y no a las cosas que sí estaban funcionando: mucha desarticulación administrativa, mucha desarticulación de gestión, falta de diálogo con las direcciones de carreras -había mucha queja al respecto-, mucho retraso en el tratamiento de expedientes -con dolor también debo decir que había mucha selección en el tratamiento de expedientes, porque los de algunas carreras no avanzaban como es debido-, la Comisión de Grado Académico funcionaba formalmente pero no tenía reuniones, el doctorado estaba en situación de crisis terminal, realmente, en cuanto a su categorización, no encontramos memoria institucional alguna.

Sí encontramos un buen funcionamiento de algunas carreras y se notó un esfuerzo importante en los años previos a que llegáramos a la Secretaría sobre la categorización de las distintas carreras en CONEAU.

Armamos el equipo de trabajo. Hay una diferencia entre el inicial y el actual, porque el profesor Javier Surasky dejó la Prosecretaría, la doctora Calá es la actual Prosecretaria y se incorporó el doctor López Calendino quien, junto con la doctora María Laura Delucchi, completan el grupo de gestión de la Secretaría.

Intentamos distribuir funciones de responsables de la carrera para que las autoridades de las mismas se puedan comunicar directamente con cada una de esos responsables. Esto funciona a veces y otras no, porque, a veces, directamente me llaman a mí sin intentar primero con el responsable de la carrera o directamente se lo llama o viene a ver al señor Decano; parece ser común en esta Facultad no usar la vía formal, pero habrá que insistir en ello.

Se empezó a trabajar en la puesta al día de los expedientes y al respecto debo agradecer mucho la labor de la Comisión de Grado Académico y del Consejo Directivo; este Cuerpo "ha sufrido" la gran cantidad de expedientes de Postgrado que ha venido en estos dos años e, incluso, ha tenido la deferencia de tratarlos y aprobar los que se han planteado sobre tablas.



La Comisión de Grado Académico está funcionando con al menos una reunión mensual, realizando una efectiva discusión de los temas que se le proponen.

Se intentó un reacomodamiento administrativo, una parte funciona y otra no tanto.

Se sigue intentando un salvataje del doctorado entre varios sectores de esta Facultad, por supuesto con el apoyo del Consejo Directivo, y el señor Decano haciendo intensas gestiones en la Universidad y en la CONEAU, donde lo acompañé. Estamos en la última etapa y esperamos terminar de solucionarlo rápidamente.

Se empezó un fuerte proceso para avanzar en el egreso, es decir, para que los nombramientos de jurados y que las defensas de tesis se hagan lo más rápido posible.

Se plantearon estas cuestiones en la Secretaría con el personal administrativo tratando de optimizar el tiempo porque, a veces, se acumula trabajo para hacerlo a destajo en un día -en ocasiones no hay trabajo para hacer porque se prefiere la acumulación de trabajo-, en cambio, soy de la idea de ir haciendo las cosas a medida que aparecen.

En el mismo sentido se avanzó en que el equipo de gestión cumpla horarios diarios o, en todo caso, horas semanales, en establecer criterios de plazos para hacer un trabajo -por ejemplo, esto tiene que estar para tal fecha o tal momento- y en fijar prioridades -por ejemplo, qué pasa con una cuestión particular si la persona encargada de ello toma licencia por una semana-.

Intentamos hacer verificación de calidad, después diré cómo. Tenemos reuniones de equipo para ver críticamente la mejor manera de trabajar hacia nuestro interior. La Prosecretaría y las direcciones tienen plena libertad para presentar propuestas y proyectos en términos generales.

Esas fueron las primeras cuestiones que se plantearon.

¿Cuáles son los resultados inmediatos de esas primeras acciones que se pueden contar?

Hay una relación más directa con docentes, estudiantes y autoridades.

En torno al doctorado se tomaron distintas medidas: hay una nueva reglamentación, que todos ustedes (*dirigiéndose a los consejeros*) conocen muy bien porque la aprobaron; se nombró al doctor Fucito como director del doctorado y tiene una presencia muy activa, viene todas las semanas a la Secretaría; se formó la comisión de doctorado aprovechando los doctores que también están en la Comisión de Grado Académico e incorporando a los doctores Hitters y Cardinaux; y se pusieron en marcha las asignaturas, es decir, que el nuevo doctorado ya está funcionando y hubo un éxito en la primera parte y ahora



comienzan a dictarse las materias que quienes estudian optan por el trayecto de público o privado, según el proyecto de tesis que deseen hacer.

La presencia de las autoridades de la Secretaría tratamos de cumplirla. A veces tenemos problemas con esto por la distribución de funciones, es decir, suele haber más de una autoridad o, eventualmente, ninguna, pero estamos tratando de solucionarlo, sí puedo decir que hay mucha presencia de las autoridades de la Secretaría excepto los sábados.

La Comisión de Grado Académico está funcionando regularmente.

A propuesta de esta Secretaría el Consejo Directivo aprobó las reglamentaciones de defensa de tesis y de funcionamiento y designación de autoridades de las carreras.

En el último año y medio se crearon cuatro carreras nuevas.

Otras medidas que se tomaron fueron: la articulación con postgrados de la Universidad, tenemos reuniones frecuentes con la Prosecretaría de Postgrado de la Universidad, esto, entre otras cosas, nos ha generado la posibilidad de ingresar recursos a la Universidad que anteriormente no entraban, por ejemplo, en relación con el dictado del doctorado gratuito, lo que pasa es que eso hay que solicitarlo a través de distintos formularios, lo hicimos el año pasado y este año lo estamos terminando para que el señor Decano lo firme cuanto antes.

Hay un reacondicionamiento administrativo en lo físico, es decir, se borró la barrera que existía de los dos mostradores, las personas pueden pasar hasta el fondo y conversar con personal. Se estableció la Sala de Profesores, muy modesta pero es una sala para docentes al fin. Se estableció una cartelera y trípticos con información de cada una de las carreras que está en permanente disponible en la parte de adelante de la Secretaría.

Hay inscripción todo el año en las carreras. Cuesta adecuarse al cambio, pero es importante tener inscripción todo el año, porque estoy seguro que se pierde gente en el camino si se le dice "venga dentro de ocho meses a inscribirse"; incluso le hemos dicho a las autoridades de las carreras que permitan la incorporación en el segundo cuatrimestre, en la medida que no se afecten correlatividades.

Se actualizó el sitio web aunque, a mi juicio, sigue siendo malo, pero es un poco mejor que lo que era anteriormente.

Hay un boletín electrónico que ustedes recibirán en las bandejas de entrada de sus correos electrónicos. Ya llevamos cinco números de este boletín.

Se han hecho charlas informativas de varias carreras como metodología para incorporar gente a las cursadas. El resultado no ha sido el deseado pero, al menos, es una estrategia que se puso en marcha.



Se ambientan mejor las defensas de tesis, es decir, hemos comprado un paño, se ponen sillas adecuadas para los jurados, entre otras. El acto de tesis es muy importante para la persona que la defiende, entonces, es necesario darle un mínimo de solemnidad y no que parezca cualquier cosa que sucede.

En lo que sí creo que hay un mejoramiento es en cuanto a los procesos de graduación. Por ejemplo, se cambió el de designación de jurados, se conversa con el Director de la carrera, que es quien más claramente puede sugerir el perfil de jurados para una tesis concreta. En cuanto al contacto previo al acto de defensa, mensualmente los encargados de cada una de las carreras tienen orden de llamar a los jurados para preguntarles cómo van con la lectura de las tesis para que no se retrase la defensa de la misma.

Con relación a la fijación de fechas también hubo un avance. Si el jurado no se pone de acuerdo, nosotros ponemos una fecha, llamamos y decimos "es tal fecha", obligando a ponerse de acuerdo en establecer una fecha de defensa de tesis.

Lo mismo ocurre con relación a la corrección de trabajos finales integradores. Aunque esto lo hacemos, en general, a través de los directores de carreras, que les pedimos que tengan una participación más activa para exigir la defensa de trabajos finales integradores.

Esto provocó lo siguiente: en 2009, egresaron 23 personas y se organizaron 7 defensas de tesis, 4 de doctorado y 3 de especializaciones. En el primer cuatrimestre de 2010, hubo 7 defensas de tesis, 3 de maestrías y 4 de especializaciones. El egreso total de 2010 fue de 32 personas, con la organización de 12 defensas de tesis, 4 de doctorado y 8 de maestrías. En 2011 se multiplicó: egresaron 43 personas. Esto es muy importante para el impacto que tiene en CONEAU -que mide mucho la tasa de egreso- y se debe fundamentalmente al esfuerzo puesto en que se constituyan los jurados y lo que señalaba anteriormente.

Actualmente, de mayo a mayo, egresaron 11 personas: 3 doctorados, 2 maestrías y 6 especializaciones, es decir, hubo cinco defensas de tesis organizadas. Esto quiere decir que en 2010, 2011 y 2012 tenemos 9 personas que obtuvieron el título máximo de esta Facultad, el de doctor, entre ellos el consejero Grajales. (APLAUSOS)

Estamos armando una matriz de evaluación de desempeño para que todas las personas que interactúan con Postgrado: los administrativos, autoridades, docentes y estudiantes puedan dar una opinión interna y externa del funcionamiento del área tanto a nivel colectivo como individual. Esto nos ayudará a identificar problemas y ver cómo mejorarlos.



Se hicieron convenios con el Colegio de Abogados de La Pampa, el Colegio de Magistrados de Necochea y la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia de Buenos Aires con relación a cursos que tienen un buen rendimiento en la actualidad. En esto, naturalmente, el Decanato ha tenido la mejor predisposición y ha alentado esta cuestión.

La Secretaría tiene a su cargo 2 doctorados, 7 maestrías, 15 especializaciones, 4 cursos regulares y algunos cursos ocasionales, es decir, hay casi 30 carreras y cursos con un sostenimiento muy endeble de personal y recursos materiales, realmente es como tener muchísimas cosas abiertas y no poder dar respuesta concreta a ninguna de ellas.

Tenemos dificultades a nivel humano, material y de espacios para el dictado de cursos en la actualidad y el futuro próximo; el señor Decano está muy al tanto de esta cuestión y está trabajando muy activamente en la búsqueda de espacios en la Universidad. Esto tiene que ver con que si nosotros decidimos aumentar la oferta de Postgrado, debemos tener en cuenta dónde vamos a alojar esa oferta.

En las carreras hay de todo. Tenemos carreras con un alto nivel de complejidad: mucho retraso en la entrega de notas, desorden en el funcionamiento administrativo, poca dedicación de las autoridades, situación irregular ante CONEAU, carencia de autoevaluación. Algunas carreras no tienen aprobación del Consejo Superior todavía, lo cual es angustiante, y otras no tienen la validación del Ministerio de Educación; nuestra idea es, de acá al fin de la gestión, dejar todo ordenado.

Incluso hay cosas que son curiosas, hay carreras que están aprobadas por CONEAU y no están aprobadas por el Consejo Superior, es kafkiano, porque en otras carreras CONEAU mira con lupa y dice "falta fotocopia de tal cosa" y aprobó carreras que no tienen aprobación del Consejo Superior.

También tenemos carreras que están más institucionalizadas pero que presentan dificultades, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la designación formal de sus docentes -algo que ya está más o menos solucionado- y algunos de los aspectos señalados anteriormente.

¿Cuáles son las dificultades que tenemos actualmente como equipo de gestión y como Secretaría?

Tenemos una capacidad de respuesta limitada, por deficiencias propias y por falta de recursos.

Tenemos trabajo profesional pero también, en muchos casos, se funciona muy artesanalmente.

Tenemos proyección académica pero es desarticulada y este es un déficit concreto mío como secretario, me falta sentarme a planificar mejor la proyección académica del área.



Tenemos falta de insumos, al punto tal que a veces no funciona la impresora.

Hay retraso en los contratos docentes y en los pagos, lo que genera un malestar muy justo de las autoridades de las carreras y de los docentes.

Hay un déficit en equipamiento e infraestructura. En cuanto al funcionamiento administrativo no hay jefatura de área y hay una compartimentación extrema de funciones, es decir, una persona hace tal cosa y otra persona hace otra cosa, lo que genera mucha dificultad, porque hay personas sobrecargadas de tareas y otras que no tanto.

Tenemos dificultades de comunicación incluido en el propio equipo, por ejemplo, uno resuelve algo que ya fue resuelto anteriormente, pero son cosas a solucionar.

Otras dificultades. Con relación a la cantidad de personas inscriptas, tenemos algunas carreras que tradicionalmente tienen una buena respuesta en cuanto al nivel de inscripción y son las que se dictan desde hace mucho tiempo, son seis carreras que tienen un buen rendimiento en cuanto a cantidad de inscriptos y que se enfrentan además a competencia fuerte en otros lugares, sin embargo, se elige nuestra Facultad para estudiarlas.

Ahora bien, hay una gran cantidad de carreras y cursos que tienen una escasa o nula respuesta y este es un problema.

Las carreras de respuesta media se clasificaron así porque con la cantidad de inscriptos que tienen les alcanza para autofinanciarse sin ninguna dificultad y llevar adelante sus actividades.

Las especializaciones en Derecho Ambiental y en Procedimientos ante Tribunales de Familia tienen una situación más límite. La preocupación con la especialización en Derecho Ambiental es que se trata de una carrera nueva, que no tiene el desgaste de una carrera con quince o veinte años y que tiene una buena cantidad de inscriptos.

La especialización en Políticas de Integración, la maestría en Integración Latinoamericana, la maestría en Ciencia Política, la especialización en Derecho Constitucional, la especialización en Abogados del Estado, la maestría en Bioética, la maestría en Violencias Interpersonales, la maestría en Actividad Jurisdiccional, la maestría en Sociología Jurídica y la maestría en Inteligencia Nacional tienen muy baja o nula cantidad de inscriptos.

Ahora bien, cada carrera lleva un enorme trabajo administrativo, entonces, si bien hay una oferta de postgrado que tiene una buena cantidad de estudiantes, esta se encuentra concentrada en muy pocas carreras. Aquí hay dificultades, algunas serán atinentes a la Secretaría y hemos tratado de tomar algunas



medidas de mayor difusión, pero también hay dificultades de quienes gestionan las carreras.

Sr. MONTERO LABAT.- ¿Sabemos cuáles son los motivos por los cuales esas carreras tienen bajas inscripciones?

Sr. SECRETARIO.- Ocurre por distintas circunstancias. Por ejemplo, en la especialización en Derecho de Familia se observa un repunte moderado, pero es cierto que ese repunte va de la mano del recambio de autoridades de la carrera.

En realidad, cada carrera tiene su propia historia acerca de por qué andan mejor o peor. Sí es cierto que aquellas carreras que están mejor gestionadas son las que más éxito tienen.

Sr. MONTERO LABAT.- Recuerdo que se les hacía una encuesta a los alumnos del postgrado...

Sr. SECRETARIO.- Se hace.

Sr. MONTERO LABAT.- ... y eso tiene mucho valor.

Salvio.- Y aquí en La Plata hay mucha tradición oral respecto a qué postgrado es bueno o no, algo que también sucede.

Como gestión, la Facultad puede hacer algunas cosas, pero esa gestión debe ser acompañada por las autoridades de las carreras.

Sr. MONTERO LABAT.- ¿Cómo anduvieron con la acreditación en la CONEAU?

Sr. SECRETARIO.- Hubo un gran esfuerzo para la acreditación en CONEAU, algunas carreras están acreditadas, otras no lo fueron y están en proceso de recurso, por ejemplo, la carrera que yo dirijo no fue acreditada por CONEAU, hice el recurso y no creo que haya mayor dificultad, y hay otras carreras que fueron acreditadas mejorando la calificación que tenían anteriormente.

Debo reconocer que cuando llegamos a la Secretaría, el tema de la acreditación en CONEAU estaba bien trabajado respecto a las especializaciones y maestrías, no así en cuanto al doctorado. En líneas generales, quienes no iniciaron el camino de acreditación allí no fue porque la Secretaría no les dio su apoyo, sino porque las autoridades de las carreras no quisieron hacer el esfuerzo de llenar los formularios respectivos. En fin, en este sentido cada carrera es un mundo.

¿Qué es lo que nos gustaría tener en la Secretaría?

Que sea reconocido como un espacio de liderazgo institucional, es decir, que el Postgrado de la Facultad sea muy bien visto a nivel nacional e internacional. Algunas carreras lo han logrado y creo que pueden lograrlo muchas más, en lo que tiene que ver rigurosidad, seriedad y honestidad académica de todos.

Que haya una buena capacidad de respuesta y un alto nivel de profesionalismo en gestión y administración. En este sentido, no hay expedientes retrasados en el funcionamiento actual, por supuesto que tenemos expedientes



pendientes como todo el mundo, pero no hay expedientes con un retraso escandaloso.

Que haya buen trato. Se trabajó mucho en esta cuestión, de no "ladrar" a la gente que llega por información, que efectivamente se le brinde un buen trato.

Sr. ATELA.- ¿Se ha podido mejorar eso?

Sr. SECRETARIO.- Sí, bastante pero no lo esperado. El clima de trabajo adentro de la Secretaría es mucho mejor a nivel administrativo. El éxito o no es una responsabilidad conjunta, o sea, creo que la Secretaría tiene culpa cuando no hay personas inscriptas en una carrera, pero creo que las autoridades de la carrera tienen una buena dosis de culpa al respecto, si yo no tengo personas inscriptas en mi carrera, no duermo.

Entonces, también es importante entender que se trata de un trabajo conjunto, si no, es imposible, yo puedo tener la mejor predisposición para mejorar la reglamentación del doctorado, pero si el Decano no lleva la bandera a la Universidad y lo hace aprobar en el Consejo Superior y no viene conmigo a liderar el proceso ante la CONEAU, la cosa no funciona; señalo esto para decir que el señor Decano efectivamente hizo todo esto. Es así en todos los planos y hay que lograrlo, es decir, sentirse responsable por cada uno de los procesos de las carreras.

Sr. DECANO.- Antes de que continúe con su informe (*dirigiéndose al Secretario de Postgrado*), para que no se pierda la idea, como en un montón de procesos que hicimos de autoevaluación que hicimos, de mirarnos internamente, me parece que en menor escala acá está la foto, el diagnóstico de cómo estaba y está Postgrado.

Así como en otras cuestiones el Consejo Directivo últimamente ha tomado determinadas decisiones, creo que comienza a ser tiempo de operativizar algunos cambios como, por ejemplo, ahora se llamará a concurso en los institutos. Me parece que son momentos en los que institucionalmente hay que tomar determinadas decisiones, no hablo de cerrar carreras porque para que una carrera estuviera abierta llevó un esfuerzo institucional complejo y hubieron ganas y gente trabajando.

Descarto la posibilidad de cierre de carreras, otra cosa sería cesar la inscripción por un tiempo, hay que buscar alternativas, pero sí me parece que debemos tomar alguna decisión para que aquellos que están encargados de la conducción -los directores o coordinadores de carrera- modifiquen el esquema si los resultados no se advierten como beneficiosos, porque estamos hablando de carreras muy importantes para el ámbito universitario y la tradición de la Facultad, pero estas cosas que no se pueden explicar desde la lógica, evidentemente, nos hacen ver que fallamos institucionalmente en no contemplarlas y no cambiar.



Sr. SECRETARIO.- Comparto la mirada que esboza el señor Decano y, quizás, el secreto en esto será darle más fuerza a cursos de postgrado dentro de las carreras. Hablo de la carrera a mi cargo para no hacerlo tan ajeno, si no tengo posibilidad de avanzar en la carrera, puedo abrir un curso de postgrado sobre Protección Internacional de Derechos Humanos, ese curso es una asignatura de la carrera, o sea, se dicta igual pero no se fuerza a una persona a inscribirse en la carrera.

En realidad, así funcionan muchas Facultades como la de la UBA, con lo que se elimina la discusión acerca de si se cierra o elimina una carrera, porque en la medida que los cursos tienen inscriptos, se sigue adelante con dichos cursos.

Sr. DECANO.- De hecho, las carreras nuevas, antes de ser tales, fueron cursos de postgrado, donde se probaba un poco el interés, la demanda al respecto.

Sr. SECRETARIO.- Exactamente.

Sr. ATELA.- Lo que pasa es que hay que romper con el esquema clásico de que si no es una especialización o una maestría, no es postgrado. Ese esquema ya no existe más, entonces, si una disciplina quiere ir hacia una especialización o una maestría, primero hay que testearlo sea a través de un curso anual o un curso intensivo y ver si hay posibilidades de generar ese espacio en el postgrado.

Eso me parece que garantizará que no se abran carreras nuevas con probabilidades de proyección inciertas. Por esto, creo que hay que evitar lo que sucede en otras facultades, sin imitar y sin copiar, ver cómo están funcionando en otro lado plenamente, sea la UBA, Lomas de Zamora u otra.

- Se incorpora el consejero Bouchoux.

Sr. ATELA.- Por eso, algo que hablamos con el señor Decano, es cuando se ofertan cursos intensivos en tiempos muertos para los profesionales, sean en verano o vacaciones de invierno. Esos cursos son de una semana o dos intensivas, donde se generan espacios de postgrado que están al margen de las maestrías y las especializaciones, pero también son actividades de postgrado.

Sr. SECRETARIO.- Otra cosa que para mí es importante es la vinculación de las carreras con las cátedras y con los institutos. Es muy raro que una carrera que tiene doce cátedras vinculadas tenga cero inscriptos, es decir, alguna cuestión para esta desconexión hay, porque la propia lógica indica que se anotarían quienes son auxiliares docentes.

Esto es para ir trabajando en conjunto con las autoridades de las carreras. Creo que la nueva reglamentación que aprobó el Consejo Directivo sobre el funcionamiento de las carreras y las autoridades va a ayudar, nos da un marco efectivo para sentar a las autoridades de las carreras e involucrarlas desde otra perspectiva.

Estas son cosas inmediatas que todavía estamos con necesidad de cumplir. Algunas me tocan muy puntualmente a mí y que tienen que ver con la



planificación estratégica: mejorar las comunicaciones al interior del equipo y con las autoridades de las carreras, profundizar un mejor funcionamiento administrativo y tener una relación más estrecha con otras áreas de la Facultad, especialmente con las demás secretarías.

Mejorar la situación del personal de planta es fundamental. Hay muchísimo déficit en este sentido. Por cuestiones históricas, por gente que estuvo y ya no está en el Postgrado, hay muchos huecos y la capacidad de gestión tiene un límite, no se puede avanzar más cuando no hay posibilidad de respuesta en esta cuestión. Habrá que pensar en reforzar con más personal administrativo o buscar la forma de que haya pasantes, aumentar las becas, no sé, pero es indispensable, si no, no hay planificación que funcione.

Por ejemplo, en la primera semana que llegamos, planteé algo que ahorraría muchísimo tiempo de trabajo que se pierde: informatizar los legajos de autoridades, docentes y estudiantes. Todavía no se pudo hacer porque, del personal administrativo que tenemos, sólo tres personas son quienes pueden trabajar con computadora. Y hay que hacer las chequeras, las inscripciones, etcétera, por lo que cuesta mucho esta situación. Se necesitan en serio recursos humanos para poder trabajar. Y también un mínimo de recursos materiales.

Objetivos en el plano académico. A diciembre de este año espero que están alcanzados: identificar ofertas de postgrado que no están cubiertas, en esto están trabajando las direcciones; acercarse a quienes puedan llevar a cabo estas ofertas, desde la forma más generosa posible, nadie es dueño de un ámbito, no hay que pedirle permiso al director del instituto de tal cosa para poder convocar a alguien para que dicte un curso de postgrado, por supuesto, cuidando que no haya competencia con las carreras que ya están abiertas, estoy hablando de identificar ofertas no cubiertas efectivamente aún.

También: iniciar un proceso para mejorar la calidad de algunos postgrados, en esto hay que trabajar muy de cerca con las autoridades de carreras; generar vínculos con las instituciones que nos interesan, fundamentalmente de nivel público y, al respecto, el señor Decano firmó un convenio con la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia de Buenos Aires, hay un curso de Derecho Administrativo que se está llevando adelante y una buena cantidad de ingresos a la Facultad por esa actividad, además, con el impacto que implica ponerle el sello de la enseñanza de la Facultad al trabajo público en la Provincia, por lo que es muy importante y muy valioso hacerlo.

A su vez: mejorar la difusión interna de la Facultad, en ese sentido vamos a pegar carteles en lugares no permitidos (RISAS) y mejorar sustancialmente el sitio web, pese a los cambios sigue siendo muy mala nuestra página, muy poco atractiva, no invita a visitarla, leerla.



Hay que poner en marcha las nuevas reglamentaciones. El Consejo Directivo aprobó tres reglamentaciones muy valiosas pero hay que ponerlas en marcha efectivamente.

Hemos avanzado en la designación de docentes de una vez y para siempre, para que el Consejo Directivo no tenga un trabajo burocrático y permanente en ese sentido y se agilice el trámite.

Le he pedido a los directores de postgrado que tengan reuniones más frecuentes con los directores de las carreras, es decir, no esperar que los llamen, se pusieron a disposición pero, insito, a veces no los llaman y vienen directamente a mí o a ver al señor Decano.

También: integrar plenamente el equipo administrativo; finalizar el proceso de regularización de algunas carreras.

Y para el tiempo que queda en nuestra gestión creo que pueden proyectarse estos objetivos: mejorar sustancialmente la infraestructura, consolidar la imagen institucional, multiplicar sustancialmente la dinámica de prestación de servicios, muchos más cursos de postgrado, crear nuevas carreras u otros doctorados especializados.

Respecto a esto último, el doctorado en Relaciones Internacionales da muy buenos resultados y me refiero a resultados a nivel de calidad, afuera se observa efectivamente que hay un doctorado de calidad aunque no hay un gran número de inscriptos, eso prestigia mucho a la Facultad, por lo que esta línea tiene que ser imitada, seguida, profundizada porque ese doctorado se ha hecho de una manera inteligente, no compite con la maestría en Relaciones Internacionales. Y aprovecho a decir esto en presencia del doctor Consani, que dirige la maestría y el doctorado.
(APLAUSOS)

También: buscar la posibilidad de que haya becas que financien la participación de estudiantes en el postgrado, mejorar el rol de las autoridades de las carreras y unificar efectivamente el funcionamiento administrativo de todos los aspectos de postgrados. Esto último es imprescindible: tesorería, contratos, pagos, alumnos de Postgrado en Postgrado, para que no haya esos circuitos que demoran tanto tiempo. Esto se puede hacer y se simplificaría mucho haciéndolo en Postgrado, pero si me mandan que lo hagamos con la infraestructura que tenemos, me harían sentir como plomero en el Titanic, es decir, resulta imposible hacer todo eso sin más personal y recursos. Reitero, si esas actividades se hicieran en Postgrado, todo funcionaría de manera más acelerada. No estoy planteando de ninguna manera la necesidad de manejar dinero en Postgrado, sino todo el trámite, no digo que Postgrado emita los cheques, pero sí entregarlos.

A junio del año pasado es fundamental que todas las carreras estén debidamente regularizadas en todos los planos: aprobación en el Consejo



Superior, legalización por el Ministerio de Educación de la Nación y acreditación en la CONEAU -en la medida que se abra tal proceso-; y trabajar conjunta y articuladamente con las secretarías de Investigación Científica y de Extensión Universitaria.

La Secretaría de Extensión Universitaria lleva adelante una enorme cantidad de tareas con personas egresadas de esta y otras facultades que han servido mucho a Postgrado, porque las ha traído a la Facultad y algunos de esos cursos que se hicieron en esa secretaría hoy son carreras de postgrado, lo cual es muy importante.

¿Qué queremos que quede?

Creo que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata tiene un sello lo suficientemente fuerte como para hacer un principal referente institucional a nivel nacional e internacional en políticas académicas de postgrado.

Eso hay que lograrlo, hay que generarle más recursos propios a la Facultad, hay que tener la mejor oferta educativa, analizar la posibilidad de títulos conjuntos pero no con cualquier entidad, el sello de la Universidad Nacional de La Plata le da mucho a otras partes y no necesariamente otras partes le suman mucho a nuestra Universidad. Entonces, si vamos por la titulación conjunta vayamos con la Complutense de Madrid, la Sapienza de Roma, con las principales universidades de cada país, pero que sean las principales efectivamente y no universidades de tercera o cuarta línea.

También es importante generar un alto nivel de producción científica, lo que requiere trabajar un poco más en coordinación con la Secretaría de Investigación Científica.

Finalmente, dejar una memoria institucional. Esto es muy importante. Estamos documentando las cosas que se van haciendo, como muestra esta presentación, la idea es entregar la secretaría de la manera más ordenada posible a quienes la gestionen más adelante, a los efectos de poder continuar un camino y no iniciar las cosas desde cero.

Nada más. (APLAUSOS)

Sr. KRIKORIAN.- Pido la palabra.

Quiero felicitar al profesor Salvioli por el muy completo informe que nos brindó y, de lo que pudimos observar, destacar la importancia de los logros en la tasa de egresos -una mejora significativa en la cantidad de graduados que culminan su ciclo de formación de postgrado en la Facultad-, así como la normalización y la reducción casi a cero de la demora en la tramitación de expedientes y resaltar la autocrítica en cuanto a las necesidades que todavía no pudieron ser satisfechas adecuadamente.



Como bien dijo el profesor Salvioli, todo esto no podría lograrse sin el acompañamiento político por parte de la conducción de la Facultad y esto vale señalarse también.

Por último, una breve pregunta: ¿qué cantidad de graduados están cursando actividades en el ámbito de la Secretaría?

Sr. SECRETARIO.- Tenemos 387 inscriptos, un poco más de los que había el año pasado, pero, reitero, hay una concentración en algunas carreras y una disminución de inscriptos en la mayoría de ellas, algo que llamaba la atención e indiqué con los gráficos.

Sr. KRIKORIAN.- Muchas gracias.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 3.- CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 390.-

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el Acta N° 390, correspondiente a la sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo del fecha 26 de abril próximo pasado.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 4.- ATELA, Vicente Santos. Consejero Directivo. S/Designación en la categoría de “Doctor Honoris Causa” a los miembros que integraron la Cámara Federal de Capital que enjuició en el año 1985 a las Juntas Militares. (Expte. 400-3746/12).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la propuesta para impulsar y solicitar al Consejo Superior de la UNLP, para que designe en el carácter de Profesor Extraordinario en cargo de “Doctor Honoris Causa”, a los jueces que integraron la Cámara Criminal y Correccional Nacional Federal de la Capital”, que enjuició en el año 1985 a los miembros de las Juntas Militares, e integrada por los Dres. León Carlos Arlslanián, Ricardo Gil Lavedra, Guillermo Ledesma, Jorge Torlasco, Jorge Valerga Aráoz, y Andrés D’Alessio (post mortem); considerando que puede procederse a su aprobación.-

Sala de Comisiones, mayo de 2012.

Fdo.: ATELA, GRAJALES, DRAKE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 17 de mayo de 2012.-

Fdo.: SAUER, KRIKORIAN, DELUCIS

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Este proyecto tiende a proponer desde la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales el reconocimiento en el grado máximo que otorga la Universidad Nacional



de La Plata, el doctorado honoris causa, a los jueces que en 1985 integraron el tribunal que juzgó a las juntas militares y condenaron a sus integrantes por los delitos que cometieron durante el último gobierno de facto.

El reconocimiento recaería en las destacadas personas de los doctores León Carlos Arslanián, Ricardo Gil Lavedra, Guillermo Ledesma, Jorge Torlasco, Jorge Valerga Aráoz y Andrés D'Alessio, en este último caso sería post mortem.

Transcurridos más de veinticinco años de estos juicios y casi treinta años de democracia ininterrumpida o de vigencia del Estado de Derecho, creo que es justo reconocer a quienes fueron protagonistas trascendentes junto al ex presidente Raúl Alfonsín de este hecho histórico para la Nación Argentina, por lo que me parece que no podemos estar ajenos a impulsar este reconocimiento que, además de justo, es merecido por la relevancia que tuvo el juicio a las juntas militares.

Espero que acompañen esta iniciativa, porque considero que sería un gran gesto por parte de esta Institución distinguir con el máximo grado que otorga nuestra Universidad a quienes hicieron historia para la Argentina e historia para los valores de Justicia y Verdad en los últimos tiempos.

Simplemente eso, señor Decano, con el anhelo de que los demás consejeros acompañen esta propuesta y este Consejo Directivo pueda impulsar la declaración de doctores honoris causa a los seis miembros de la Cámara Federal que enjuició a las juntas militares en 1985.

Sr. GRAJALES.- Pido la palabra.

Es para acompañar la propuesta del consejero Atela, muy merecida por las personas que involucra.

Hago una breve reflexión que fue dada por causalidad ayer ante mis alumnos. Frente a procesos donde la recuperación de la memoria se da en países cercanos al nuestro, como la República Federativa del Brasil, donde luego de muchos años recién están discutiendo la obtención de la verdad pero sin la posibilidad de juzgamiento efectivo por los delitos de lesa humanidad cometidos allí, y frente a otras experiencias de amnistía y de olvido en otros países, la reivindicación de un hecho histórico nacional e internacional, para toda la humanidad, como fue el juicio a las juntas militares, en la persona de aquellos que fueron responsables de su juzgamiento, me parece un acto justo por parte de la Universidad pública.

Por eso, acompañe el proyecto del consejero Atela.

Sr. BALSAMELLO.- Pido la palabra.

Desde la bancada estudiantil adelantamos el acompañamiento al proyecto presentado por el consejero Atela.

Creemos que es importante reconocer a las personas que en esos tiempos tan difíciles para la República, desde la Facultad de Derecho -con todo lo que ello



implica- "se pusieron los pantalones" y llevaron al banquillo a las personas que cometieron los crímenes más aberrantes en la historia de la Argentina.

Es importante también que se reconozca a aquellas personas que llevaron adelante un juicio que no sólo fue inédito en América Latina, porque consideramos que también lo fue para todo el mundo.

Además consideramos que esto implícitamente conlleva un reconocimiento al doctor Raúl Alfonsín, que era el presidente en ese momento.

Y, obviamente, desde la bancada estudiantil entendemos que ese reconocimiento a estas personas implica recordar que esos sucesos no deben volver a ocurrir nunca más.

Necesitamos recalcar que, tiempo después de esta sentencia, hubo actores que llevaron adelante la amnistía a las personas juzgadas por esos crímenes de lesa humanidad y hoy son actores fundamentales en la vida de la República.

Somos breves en los fundamentos, no obstante creemos que es importante que la Facultad de Derecho de La Plata impulse el reconocimiento de aquellos hombres que tuvieron la valentía de llevar adelante este juicio en un momento en el que las fuerzas armadas aún tenían mucha fuerza.

Sra. SECRETARIA.- Si me permiten, quiero hacer una acotación.

Como mujer de Derecho, en verdad me siento orgullosa de que esta Facultad tome esta decisión. Creo que hay además toda una cuestión metodológica que tiene que ver con el final que tuvo ese juicio: fue una iniciativa que se llevó adelante durante el gobierno del doctor Raúl Alfonsín y, además, viene como consecuencia de una investigación que realizó la Comisión Nacional de Desaparecidos, sin ese trabajo probablemente estos jueces no hubieran podido tener la sentencia que castigó a quienes fueron responsables de esos delitos.

A mí me caben las generales de la ley, mi padre fue detenido y desaparecido durante la dictadura, hoy está en libertad y vivo, gracias a Dios, sufrí esos tiempos muy particularmente, por lo que me siento sumamente orgullosa de que esta Facultad haga este reconocimiento.

Muchas gracias.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad.

- Se retira el señor Decano y asume la Presidencia del HCD el señor Vicedecano.

PUNTO 5.- PIANA, Ricardo Sebastián. Secretario de Investigación Científica. E/Proyecto de reglamentación de los llamados a concursos de los Institutos de esta Facultad. (Expte. 400-2556/11).

Dictamen de la Comisión de Enseñanza



Honorable Consejo Directivo:

Visto el proyecto presentado a fojas 41, las modificaciones efectuadas en las comisiones del Consejo (fs. 43/46) y la propuesta del Secretario de Investigación Científica obrante a fojas 48, esta comisión de enseñanza considera que puede aprobarse el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Director y Subdirector de Institutos dependientes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el siguiente texto:

Artículo 1: Los concursos de propuestas, méritos y antecedentes para cubrir los cargos de Director y Subdirector de Institutos en el ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales serán regidos por la Ordenanza General 284 y sus modificatorias, su Anexo III y el presente reglamento.

Artículo 2: Para la sustanciación de los concursos y la cobertura de los cargos se utilizará la modalidad de equipos, entendiéndose por tales a las presentaciones conjuntas de parejas de postulantes, uno para el cargo de Director y otro para el de Subdirector.

No se admitirán postulaciones individuales para alguno de los dos cargos, ni postulantes que se inscriban individualmente pero para ambos cargos.

Artículo 3: El aspirante para el cargo de Director o Subdirector deberá reunir al menos los requisitos del artículo 33 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata y encontrarse Categorizado en el sistema oficial investigación bajo la categoría I, II o III.

También podrán presentarse docentes investigadores que soliciten al momento de la inscripción una petición de “especial preparación” en el ámbito de la investigación científica en el área para la cual se presenta.

No será obstáculo para la selección, el requisito de la mayor dedicación en la investigación. Sin perjuicio de ello, desarrollarán y propiciarán actividades específicas de investigación independientes de las específicas de su función docente.

Artículo 4: El Director y Subdirector ejercerán su cargo por el período de cuatro años, contados a partir de la toma de posesión.

Los cargos pueden ser prorrogados por única vez por un período máximo de hasta 2 años, con el acuerdo del Consejo Directivo, y previa presentación de un plan de trabajo bianual ante la Secretaria de Investigación Científica con sesenta días de antelación al vencimiento del cargo.

El incumplimiento de la presentación del plan de trabajo bianual, constituye la pérdida del derecho a solicitar la prórroga del cargo e inmediatamente se deberá llamar a concurso el cargo.

Artículo 5: En caso de vacancia del cargo de Director o Subdirector, el Consejo Directivo con el voto de dos tercios de sus miembros, podrá designar interinamente el cargo vacante cuando el período a cubrir sea menor a la mitad del mandato. La persona propuesta para ejercer el interinato deberá reunir los mismos requisitos establecidos en el artículo 3.

Con seis meses antes de la finalización del período de vigencia de los cargos, la Secretaria de Investigaciones Científicas elaborará un informe de los cargos a vencer, y elevará al Consejo Directivo una propuesta de llamado a concurso.

Artículo 6: El Consejo Directivo designará un jurado de cinco miembros con sus respectivos suplentes, tres docentes, un graduado y un alumno.

De los docentes dos deberán ser investigadores categorizados al menos II o equivalente, con especialización en el área de incumbencia específica del Instituto; uno de ellos deberá ser externo a la Facultad. Cuando no hubiere en el área temática del Instituto o afín a ella docentes categorizados para integrar el jurado, el Consejo Directivo podrá integrar el jurado con docentes que posean antecedentes que les permitirían acceder a una “especial preparación”.

El otro será Director de un Instituto de la Facultad, aún cuando no tuviere las categorizaciones requeridas.

Artículo 7: Los postulantes al momento de la inscripción, además de los requisitos impuestos por el artículo 7 del Anexo III de la Ordenanza General 284, deberán presentar un programa de actividades, que contenga propuestas para realizar actividades desde el Instituto de Investigación con las Cátedras de las materias



afines, así como la transferencia del resultado de las investigaciones hacia los alumnos y la comunidad.

El plan de actividades deberá contener: a) Actividades de Investigación, b) Actividades de difusión (charlas, conferencias, jornadas, congresos, etc.), c) Actividades de formación de recursos humanos en investigación, d) Actividades de articulación del Instituto con las Cátedras de las materias afines.

Artículo 8: El jurado deberá emitir dictamen en los términos del Anexo III de la Ordenanza General 265, que deberá estar debidamente fundado y dar razón suficiente de lo que ha sido valorado, y concluir con una recomendación de un orden de méritos.

De no existir unanimidad se elevarán tantos dictámenes como posiciones existieran.

Artículo 9: Producido el informe de los jurados deberá darse inmediatamente intervención a la Comisión Asesora de Investigación Científica para que se expida sobre la regularidad y legalidad del concurso, de acuerdo a las incumbencias que reglamentariamente le correspondan.

El dictamen deberá estar suficientemente motivado y fundado, dando razón suficiente de los elementos tenidos en cuenta para arribar a su conclusión.

Artículo 10: La resolución final del Consejo Directivo, junto al dictamen del Jurado y de la Comisión de Investigación Científica, deberá ser notificada dentro de los tres días a los aspirantes.

Contra la resolución final del Consejo Directivo los aspirantes podrán dentro del plazo de cinco días de notificados, recurrir por manifiesta arbitrariedad, de conformidad a lo prescripto por los incisos 1 y 15 del art. 56 del Estatuto Universitario y la Ordenanza General 101.

Este recurso deberá ser presentado ante el Consejo Directivo que elevará las actuaciones al Consejo Superior Universitario dentro de los tres días.

Artículo 11: El cargo de Subdirector en cuanto a jerarquía, atribuciones y funciones, deberes y remuneración será equivalente al actual cargo de Secretario de Instituto en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Artículo 12: De forma.

Sala de Comisiones, mayo de 2012.-

Fdo.: ATELA, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 17 de mayo de 2012.-

Fdo.: SAUER, KRIKORIAN, DELUCIS

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 6.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Solicitudes de adscripción.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 5 al 9 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a solicitudes de adscripción y todos tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.



Sra. SECRETARIA.-

- 05.- MELLADO, Noemí B. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 1 de Economía Política. S/Adscripción del Abog. Juan Leandro Delorenzo, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3513/12).
- 06.- MELLADO, Noemí B. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 1 de Economía Política. S/Adscripción de la Abog. Cinthia Vargas Soriano, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3514/12).
- 07.- VOLPONI, María Valeria. Profesora Titular Interina de la cátedra 1 de Derecho Penal II. S/Adscripción del Abog. Jorge Alberto Vázquez, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3580/12).
- 08.- MAMBERTI, Carlos Enrique. Profesor Titular Interino de la cátedra 2 de Derecho Administrativo I. S/Adscripción de la Abog. María Belén Enríquez, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3636/12).
- 09.- MAMBERTI, Carlos Enrique. Profesor Titular Interino de la cátedra 2 de Derecho Administrativo I. S/Adscripción del Abog. Lucas Matías Rueda, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3635/12).

Sr. VICEDECANO.- A partir del debate en la Comisión de Enseñanza junto con la consejera Drake, es cierto que los profesores titulares que proponen las adscripciones están en conocimiento de la reglamentación, pero sería importante recordarles que sólo pueden proponer dos adscriptos por cátedra. Quizás se genere confusión por el hecho de ser el primer escalón en la carrera docente, pero sería conveniente recordarles desde la Secretaría de Asuntos Académicos que, cuando hagan propuestas de este tipo, deben tener en cuenta que pueden hacer dos propuestas por cátedra y que los adscriptos tienen una designación de dos años.

Sra. SECRETARIA.- A partir de detectar este tipo de situaciones, hemos adoptado como medida de entregarles al profesor titular y a los adscriptos copia de la reglamentación para que la cumplan.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaria.

- Se aprueban por unanimidad, designándose los adscriptos propuestos.

PUNTO 7.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Informes bianuales de mayores dedicaciones.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 10 al 16 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a y todos tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-



- 10.- RAPALLINI, Liliana Etel. E/Informe Bianual de Mayores Dedicaciones. (Expte. 400-3386/12).-
- 11.- GONZALEZ, Manuela. E/Informe Bianual de Mayores Dedicaciones. (Expte. 400-3392/12).-
- 12.- CENICACELAYA, María de las Nieves. E/Informe Bianual de Mayores Dedicaciones. (Expte. 400-3356/12).-
- 13.- SURASKY, Javier. E/Informe Bianual de Mayores Dedicaciones. (Expte. 400-3365/12).-
- 14.- SALANUEVA, Olga Luisa. E/Informe Bianual de Mayores Dedicaciones. (Expte. 400-3414/12).-
- 15.- FUCITO, Felipe. E/Informe Bianual de Mayores Dedicaciones. (Expte. 400-3378/12).-
- 16.- MELLADO, Noemí B. E/Informe Bianual de Mayores Dedicaciones. (Expte. 400-3403/12).-

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los informes presentados.

PUNTO 8.- PIANA, Ricardo Sebastián. E/Décimo informe perteneciente a la Dirección de Cooperación Internacional. (Expte. 400-2732/11).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento del informe de actividades realizadas por la Dirección de Cooperación Internacional en el período comprendido entre el 1º de febrero y el 15 de marzo de 2011.-

Sala de Comisiones, mayo de 2012.

Fdo.: ATELA, GRAJALES, MONTERO LABAT, DRAKE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 10 de mayo de 2012.-

Fdo.: SAUER, KRIKORIAN, DELUCIS

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, tomándose conocimiento del informe presentado.

PUNTO 9.- ATELA, Vicente Santos. Consejero Directivo. S/Declaración de Interés Académico a las Jornadas sobre “Actualidad de la ejecución de la pena privativa de la libertad en la provincia de Buenos Aires”. (Expte. 400-3745/12).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:



Esta Comisión de Enseñanza entiende que atento la naturaleza del evento académico, y considerando que profesores y la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Facultad participan como organizadores y expositores del mismo, puede procederse a declarar de interés académico a las Jornadas sobre “Actualidad de la ejecución de la pena privativa de la libertad en la provincia de Buenos Aires. Medios, poder judicial y poder político”, a realizarse en la Facultad los días 23 y 30 de mayo y 6 y 13 de junio de 2012.-

Sala de Comisiones, mayo de 2012.

Fdo.: ATELA, GRAJALES, DRAKE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 17 de mayo de 2012.-

Fdo.: SAUER, KRIKORIAN, DELUCIS

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, declarándose de interés académico el evento de marras.

PUNTO 10.- Movimiento Universitario Sur. S/Declaración de Interés Académico en el I Congreso Nacional de Derecho Crítico. (Expte. 400-3441/12).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza entiende que atento la naturaleza del evento académico, y considerando que se llevará a cabo en esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, puede procederse a declarar de interés académico al “Congreso Nacional de Derecho Crítico. Nuevo siglo, nuevos derechos”, a realizarse en los días 31 de agosto y 1 y 2 de septiembre de 2012.

Asimismo, siendo ésta unidad académica una universidad nacional pública, que garantiza en las actividades formativas del grado el principio de gratuidad, y para el caso de que el Congreso sea arancelado, se recomienda al Secretario de Extensión Universitaria y al de Asuntos Estudiantiles, que arbitren con los organizadores, la posibilidad de otorgar becas a alumnos avanzados de la carrera de abogacía y graduados.-

Sala de Comisiones, mayo de 2012.

Fdo.: ATELA, GRAJALES, MONTERO LABAT, DRAKE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 10 de mayo de 2012.-

Fdo.: SAUER, KRIKORIAN, DELUCIS

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, declarándose de interés académico el evento de marras.



PUNTO 11.- ATELA, Vicente Santos. Consejero Directivo. S/Se reconozca al Instituto de “Métodos Alternativos para la Resolución de Conflictos” y al centro de Mediación con diferentes alcances. (Expte. 400-3744/12).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la propuesta para que el Consejo Superior de la UNLP, reconozca como Unidad Promocional de Investigación (UPI) al Instituto de “Métodos Alternativos para la Resolución de Conflictos” y al centro de Mediación, ambos de ésta Facultad de Ciencias Jurídicas, se considera que puede procederse a su aprobación.-

Sala de Comisiones, mayo de 2012.

Fdo.: ATELA, GRAJALES, DRAKE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 17 de mayo de 2012.-

Fdo.: SAUER, KRIKORIAN, DELUCIS

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose la propuesta presentada.

PUNTO 12.- GONZALEZ, Liliana y DE LA LOZA, Graciela. E/Proyecto de Reglamento del Centro de Mediación. (Expte. 400-3696/12).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la propuesta de Reglamento de Funcionamiento del “Centro de Mediación” de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, y que fuera elevado por las responsables del Instituto de “Métodos Alternativos para la Resolución de Conflictos” (IMARC); considerando que puede procederse a su aprobación con el siguiente texto:

REGLAMENTO DEL CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Artículo 1: El Centro de Mediación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, en adelante “el Centro” – creado por resolución del Honorable Consejo Directivo de la unidad académica, y como dependiente del Instituto de Métodos Alternativos de Resolución Conflictos de la Universidad Nacional de La Plata-, en adelante “el IMARC”, se regirá en cuanto a sus misiones, funciones, competencias, facultades, deberes y obligaciones, por éste reglamento, la Ordenanza General 284 y sus modificatorias, las disposiciones del Honorable Consejo Directivo, las que dicte el Decano, y en su caso el Director del “IMARC”.-

Artículo 2: En el Centro de Mediación podrán realizarse mediaciones públicas o privadas (Ley Nacional 24.573 y su reglamentación), prejudiciales obligatorias y voluntarias (Ley Provincial 13.951 y su Decreto reglamentario), y todas aquellas mediaciones en general que respeten los principios de la mediación como método de resolución de conflicto.-

Artículo 3: Sedes. El Centro de Mediación funcionará en la sede de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en la ciudad de La Plata.



El Honorable Consejo Directivo podrá establecer otras subsedes o centros de mediación, a propuesta de la Dirección del IMARC o el Decano.

Artículo 4: Autoridades. El Centro de Mediación estará integrado por un (1) Director, un (1) Subdirector, que reemplazará al primero en caso de ausencia o imposibilidad de desempeño, y un (1) Secretario, quienes deberán ser abogados habilitados para el ejercicio de la función en el ámbito nacional o provincial.

Durarán en sus funciones el tiempo de dos (2) años.

Su designación será realizada por resolución fundada del Decano. El Director del IMARC podrá proponerle candidatos para cubrir los cargos del Centro.

Serán causales para su remoción: a) Incumplimiento grave de sus funciones y deberes, b) Ausencia o abandono reiterado del cargo, c) Haber sido sancionado por aplicación del régimen disciplinario o de juicio académico en la Universidad Nacional de La Plata; d) Haber cometido ilícito penal de carácter doloso; d) Incurrir en alguna de las causales previstas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata para la promoción de juicio académico.

Artículo 5: Funciones. Son funciones del Centro de Mediación:

- a) Confeccionar el registro de mediadores internos general o por especialidades, otro de auxiliares de la mediación y de abogados y profesionales pasantes
- b) Colaborar con el programa de pasantías o su similar, destinadas a alumnos de grado y postgrado en mediación que se dicte en la Facultad
- c) Asesorar y asistir en lo que a mediación y métodos alternativos de resolución de conflictos se refiere, ante el requerimiento del Honorable Consejo Directivo, Decano, docentes, alumnos y autoridades universitarias que lo requieran
- d) Designar los mediadores que deberán intervenir en los asuntos que se le asignen
- e) Celebrar convenios y acuerdos especiales con otros organismos, con particulares y profesionales, los que deberán ser sometidos a la ratificación del Decano como condición de validez
- f) Dictar su reglamento de funcionamiento interno y sus modificaciones
- g) Observar el fiel cumplimiento de los principios de la mediación, y aquellos establecidos en el régimen de mediación en el ámbito nacional (Ley Nacional 24.573) y de la Provincia de Buenos Aires (Ley Provincial 13.951)
- h) Elaborar estadísticas y registro de documentación de los casos, su resultados, y todos aquellos datos que se considere de interés
- i) Elaborar, participar y cooperar en proyectos de mediación y resolución alternativa de conflictos con fines de investigación, extensión y docencia universitaria
- j) Informar periódicamente al Honorable Consejo Directivo y al Decano acerca del funcionamiento del sistema de mediación
- k) Coordinar y cooperar en acciones concretas con los Institutos de “Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos”, “Derecho Procesal”, y las Cátedras vinculadas a la enseñanza del derecho procesal, destinados a la difusión, formación y capacitación en mediación
- l) Todas aquellas funciones que se deriven de la docencia, investigación y extensión universitaria en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Artículo 6: El Centro propiciará y facilitará el trámite de mediación como método alternativo, complementario y adecuado para la resolución de conflictos, antes o durante la instancia judicial, y designará mediadores a requerimiento de:

- a) Las autoridades de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y otras unidades académicas de la misma universidad
- b) Responsables y mentores de los Consultorios Jurídicos Gratuitos o del Programa de Clínica Jurídica o similares que en el futuro se establezcan
- c) Defensorías de Pobres y Ausentes dependientes del Ministerio Público de la Nación o la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires
- d) Instituciones públicas o privadas con las que se haya suscripto convenio
- e) Por derivación que realicen los magistrados del Poder Judicial Federal o Provincial, o las Defensorías del Pueblo de la Nación o de la Provincia de Buenos



Aires o de los Municipios de La Plata y su región (Berisso, Ensenada, Magdalena, San Vicente y Brandsen)

f) Por derivación que realice la Receptoría General de Expedientes, dependiente del Poder Judicial Provincial, correspondiente al Departamento Judicial de La Plata, mediante el procedimiento del art. 7 de la ley provincial 13.951

g) Por solicitud que realice cualquier persona física o jurídica que requiera la intervención del Centro.

Artículo 7: Registro de Mediadores. Créase un registro de mediadores propio del Centro, y un Registro de mediadores por especialidad. Los mediadores podrán inscribirse voluntariamente, solicitando su incorporación al listado del Centro, debiendo cumplimentarse con las planillas de inscripción que disponga la Dirección.

Las mediaciones que realicen, tendrán el alcance jurídico propio de las competencias de los mediadores que intervengan.

Son requisitos para incorporarse y permanecer en el Registro de Mediadores, los siguientes:

a) Encontrarse habilitado como mediador por alguna de las autoridades de aplicación, conforme el régimen nacional (Ley Nacional 24.573) o régimen provincial (Ley Provincial 13.951) o Municipal. En todos los casos, se establecerá reglamentariamente, un estándar mínimo de pautas y criterios de aceptación al registro

b) Cumplir fielmente con lo establecido en el presente reglamento y las disposiciones internas del Centro

c) Acreditar la asistencia y aprobación de los cursos de capacitación o actualización que den cuenta de su idoneidad y competencia como mediador o especialista en mediación

d) Cumplir con las normas de ética del abogado, y todas las normas de ética específicas para el mediador, ya sea en el orden nacional, provincial, municipal o universitario

El Director del Centro junto al Director del IMARC, por resolución debidamente motivada, podrán excluir del registro a los mediadores que incumplieren o violaren el presente reglamento, o pierdan alguno de los requisitos establecidos para ser incorporados al registro, o hubieren cesado en la habilitación que les otorga la autoridad nacional o provincial o municipal.

Artículo 8: Legajos. Se confeccionará un legajo por cada mediador que se incorpore al registro, donde constarán sus datos personales, domicilio real y legal, dirección electrónica, sus antecedentes, capacitación original y continua, desempeño y resultado de las mediaciones en que intervino, copia de los convenios o acuerdos que arribe, evaluaciones y aportes al desarrollo de la mediación.

Artículo 9: Procedimiento. Las personas físicas o jurídicas que requieran la intervención de un mediador, deberán suscribir el formulario de solicitud que disponga la Dirección del Centro, donde constará la intervención del mediador, sus participantes y resultados conforme el artículo 6 del presente.

El Centro podrá realizar audiencias conjuntas y privadas, así como requerir la intervención de terceros, especialistas y los auxiliares que sean necesarios. En los casos que resulte necesario, y previa decisión fundada del Director del Centro, se podrá realizar mediaciones fuera de la sede o subsedes según sea el caso.

Artículo 10: Designación de mediadores. Los mediadores serán designados de manera directa por el Director, previo sorteo público de entre los inscriptos en el Registro de Mediadores, o en forma directa cuando las partes de común acuerdo propongan uno y se encuentre inscripto en el registro.

El mediador desinsaculado, no volverá a integrar la lista de sorteo hasta tanto no hayan sido designados la totalidad de los mediadores inscriptos.

El mediador que haya sido designado deberá aceptar el cargo en el Centro de Mediación dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificado.

A partir de la aceptación del cargo, el mediador deberá regirse en cuanto a sus deberes y facultades por lo normado en la legislación nacional y provincial aplicable, y las disposiciones universitarias que rigen al Centro. En cualquier caso el mediador que hubiere aceptado el cargo, deberá procurar el cumplimiento



oportuno de los términos y plazos procedimentales establecidos en las leyes bajo las cuales desempeña su función y las que eventualmente se encuentren en curso.
Artículo 11: Las notificaciones que se cursen a los mediadores y a los auxiliares de la mediación comunicándoles su designación, serán practicadas por el Centro, mediante notificación personal o por cédula o por comunicación al domicilio electrónico constituido.

Artículo 12: El mediador designado confeccionará por cada caso una carpeta que permanecerá en poder del Centro y que se integrará con la siguiente documentación:

- a) Formulario de solicitud de mediación
- b) Convenio de confidencialidad suscripto por las partes, sus letrados, el mediador y cualquier otro participante
- c) Constancia de las notificaciones practicadas, de las reuniones celebradas por el mediador, en éste caso sólo se consignará la fecha, hora de iniciación y finalización, personas presentes, y toda otra diligencia practicada
- d) El acta de finalización de la mediación con su resultado y el convenio total o parcial, o de la falta de acuerdo, en su caso
- e) El formulario estadístico que al efecto disponga la Dirección del Centro

Toda la información contenida en el legajo queda bajo el amparo y restricciones de la confidencialidad, no pudiendo ser exhibida o difundida o publicitada, siendo resguardado al único fin estadístico, académico y científico.

La Dirección del Centro, previa conformidad del mediador y los participantes, podrá requerirles su autorización y conformidad expresa por escrito, a efectos de grabar mediante registro sonoro o de videofilmación la secuencia del acto de la mediación, a efectos de ser utilizado con fines de enseñanza, formación y capacitación de alumnos.

Artículo 13: Estadísticas. El Centro llevará un registro estadístico y demás registraciones de las actividades que realice, mediante un sistema físico o informático que se procurará, a fin de producir contenidos y programas académicos y de investigación científica.

Artículo 14: El mediador, previa conformidad de los participantes durante el proceso de mediación en curso, podrá requerir el auxilio de técnicos o especialistas de otras disciplinas, cuando la índole del caso así lo exigiere. Asimismo podrá ofrecer y procurar la participación de alguna unidad académica específica mediante la gestión ante las autoridades de la Universidad Nacional de La Plata.

Artículo 15: Honorarios del mediador. El mediador percibirá por su desempeño la retribución que establecen las leyes bajo las cuales desempeña su función, su reglamentación y sus futuras modificaciones, las que deberán ser informadas a las partes que se someten al proceso de mediación.

Artículo 16: Arancel del Centro. El arancel a favor del Centro, será determinado por el Decano mediante resolución, debiendo hacerse efectivo su pago antes de la primera reunión programada para la mediación.

Los pagos deberán realizarse en la Tesorería de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales o mediante depósito bancario que realice en las cuentas del Banco de la Nación Argentina que correspondan a la unidad académica.

Artículo 17: Exentos de Arancel. Podrán quedar exentos del pago de honorarios, arancel del Centro y gastos generales del proceso, ya sea en forma total o parcial, mediante resolución expresa del Decano.

Artículo 18: Convenios. El Centro podrá realizar convenios particulares con mediadores y profesionales idóneos en métodos alternativos para la resolución de conflictos, a los efectos de la utilización de las instalaciones y servicios que brinda el Centro, bajo la exclusiva responsabilidad de los profesionales conveniados, y los que quedarán sujetos a las demás condiciones que imponga la Dirección del Centro.

Artículo 19: Regístrese.- Notifíquese a la Secretaria de Investigación Científica, a la Dirección del Instituto de Medios Alternativos para la Resolución de Conflictos, y dese amplia difusión al presente reglamento.

Sala de Comisiones, 16 de mayo de 2012.



Fdo.: ATELA, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 17 de mayo de 2012.-

Fdo.: SAUER, KRIKORIAN, DELUCIS

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose el reglamento propuesto.

PUNTO 13.- LINCHETTA, María Cristina. Directora de la Maestría en Ciencia Política. E/Nómina de los integrantes seleccionados para desempeñarse en los distintos comités y áreas de la Maestría en Ciencia Política. (Expte. 400-3225/12).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Conforme lo solicitado por la Prof. María Cristina Linchetta en su carácter de Directora de la Maestría en Ciencia Política, y en virtud de los currículums acompañados, esta Comisión pasa a ponderar los antecedentes de quienes son propuestos por la mencionada, para la conformación del Consejo Académico, Comité Ejecutivo de Gestión Académica, Departamento de Investigación y tesis y Taller de Integración del conocimiento.

A continuación se ponderarán los antecedentes de quienes fueran propuestos para el Consejo Académico:

El Dr. JORGE REINALDO VANOSSI, es abogado, con "Diploma de Honor", UBA, 1960. - Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral (1970), con Tesis recomendada a la publicación por la Universidad. - Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (1982), con Tesis galardonada con el "Premio Facultad", otorgado por decisión unánime de la Comisión y del Consejo Académico (28 de marzo del año 2000), Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata (1999) con Tesis calificada "Sobresaliente Felicitado" y recomendada a la publicación por la Universidad. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República (Montevideo, 1973), (por reválida). Respecto de su actuación docente: fue Profesor Titular (Catedrático) de Derecho Constitucional II de la Universidad de Buenos Aires, hasta su renuncia en 1991. También se desempeñó como Profesor del Curso de Doctorado (área Derecho Público) y como Profesor Titular Ordinario de Derecho Público. Se desempeña como Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Salta (Educación a Distancia); y como Profesor Extraordinario Honorario de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Fue Secretario Académico de la Universidad de Buenos Aires (1973) y Secretario del Consejo Superior de esa Universidad, Presidente Honorario del Instituto de Derecho Público de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe). Cuenta entre sus antecedentes ser miembro del Consejo Asesor y Profesor de la "Maestría en Judicatura" de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Asimismo es miembro de varias Academias relacionadas con el Derecho, Ciencias Políticas y Morales, tanto en nuestro país como en el extranjero (España, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador). Todo conforme antecedentes agregados a fs. 2 de las actuaciones.

El Mag. Atilio Alberto Borón es Investigador Superior del Consejo Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Argentina (CONICET), Profesor Regular



Titular de Teoría Política y Social, Carrera de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (UBA); Director del PLED, Programa Latinoamericano de Educación a Distancia en Ciencias Sociales del Centro Cultural de la Cooperación, desde Abril 2007; “*Chairperson*” del Comité Científico de CROP, el Programa Comparativo de Estudios sobre la Pobreza, institución internacional basada en la Universidad de Bergen, Noruega, período 2006-2009 y miembro del Comité Ejecutivo del ISSC, el Consejo Internacional de Ciencias Sociales, organismo internacional dependiente de la UNESCO y con sede en París, período 2006-2008.

Experiencia en cargos de gestión académica:-Director de EURAL, Centro de Investigaciones Europeo/Latinoamericanas (1984-1989 y 1994-1997).

Vicerrector de la Universidad de Buenos Aires, 1990-1994.

Secretario Ejecutivo de CLACSO, 1997-2006. En Educación fue durante los años 1972-76 Ph. D. en Ciencia Política, Universidad de Harvard (Cambridge, Massachusetts). Disertación, Departamento de Gobierno, Universidad de Harvard - *The formation and crisis of liberal oligarchical state in Argentina 1880-1930*.

1967-68 Magíster en Ciencia Política de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Santiago de Chile, Chile.

1960-65 Licenciado en Sociología con Diploma de Honor, Universidad Católica Argentina (UCA), Buenos Aires, Argentina. Todo, entre otros antecedentes agregados a fs. 12 del presente.

El Dr. Héctor José Zimerman es abogado y perito en Ciencias Criminológicas. Es Especialista en Docencia Universitaria (UNNE), Master en Relaciones Internacionales (UB), Magíster en Procesos de Integración Regional (UNNE), Magíster en Epistemología y Metodología de la Investigación (UNNE), Doctor en Derecho – Area Ciencias Jurídicas – (UNNE).

También es Profesor Titular por Concurso de Derecho Político. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas (UNNE), Profesor Adjunto por Concurso de Historia Constitucional Argentina. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas (UNNE), Director de la Maestría en Ciencias Políticas, Profesor titular de Derecho Político. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas (UNNE), Docente de la Especialización en Derecho Administrativo, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas (UNNE), Director del Centro de Estudios del Holocausto de la Asociación Argentina de Derecho Político.

Fue: 1) Vicerrector de la Universidad Nacional del Nordeste (2002-2006).

2) Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste. (1998-2006).

3) Director de la Maestría en Procesos de Integración Regional, Facultad de Ciencias

Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste.

4) Director del Doctorado en Derecho Público, Política y gobierno, Facultad de Derecho y Ciencias sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.

5) Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Político.

En el área de Investigación científica ha dirigido varios proyectos como “Afectación de garantías constitucionales y derechos humanos en las medidas de Vigilancia electrónica realizadas en investigaciones criminales” (Ciencia y Técnica

-UNNE-). Estos son algunos de los antecedentes que obran a fs. 18.

El Dr. BARBARÁ, Jorge Edmundo es: abogado y Doctor en Derecho y Ciencias Sociales (Universidad Nacional de Córdoba). Es Profesor Titular Regular de la asignatura Derecho Político (Cát. “A”); semi-dedicación. Carrera de Abogacía, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Profesor Titular de la asignatura Historia del Pensamiento Político. Carreras de Ciencia Política y de Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Católica de Córdoba (UCC). Profesor Titular de la asignatura Introducción a la Ciencia Política. Carreras de Ciencia Política y de Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales (UCC). Profesor Estable del Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales. Secretaría de Posgrado, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (UNC).



Profesor Estable del Doctorado en Ciencia Política. Secretaría de Posgrado, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Centro de Estudios Avanzados (UNC). Profesor Estable del Doctorado en Política y Gobierno, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales (UCC e Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset de la Universidad Complutense de Madrid). Profesor Estable de la Maestría en Gestión Política, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales (UCC). Profesor Estable de la Especialización en Derecho Judicial y de la Judicatura, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (UCC).

En el año 2012 ha sido designado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) para integrar el Comité Evaluador 7391 en el marco de la Tercera Convocatoria de Acreditación de Carreras de Posgrado en el Área de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas. Reunión del Comité Evaluador de las carreras: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15-19/03.

-2005: Integrante del Comité de Pares para la Evaluación Externa de la Universidad Nacional de Rosario, realizada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). En tal carácter participó de: Taller preparatorio (26 y 28/10/05), Visita a la Universidad (12-16/12/05), Reunión de Consistencia (01/06/05) e Informe sobre las áreas y componentes asignados (agosto 2005).

-2003: Integrante del Comité de Pares para la Evaluación Externa de la Universidad Católica Argentina, realizada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). En tal carácter participó de: Taller preparatorio (17 y 18/06/03), Visita a la Universidad (23-30/06/03), Reunión de Consistencia (21/07/03) e Informe sobre las áreas y componentes asignados (agosto 2003).

-2003: Miembro en representación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Comisión encargada de examinar la factibilidad académica del proyecto de creación de las carreras de Sociología y Ciencias Políticas en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba e integrada por representantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Facultad de Filosofía y Humanidades y del Centro de Estudios Avanzados. Res. H.C.S. N°131/03 y Res. Dec. N° 782/03. Proyecto de creación elevado al H. Consejo Superior en noviembre de 2009.

-2003/00, 2000/97, 1997/94, 1994/91 y 1991/1988: Decano de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba, durante los sucesivos períodos consignados.

Asimismo en el 2010 fue designado para actuar como Conjuez de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba durante el año 2011, por Acuerdo N° 269/2010 de la mencionada Cámara.

-2012/2010, 2009/2006, 2006/04, 2003/01, 2001/99: Miembro de la Sala Laboral, Contencioso Administrativa y Electoral del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba, en representación del claustro docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en los sucesivos períodos consignados. Ello entre otros antecedentes obrantes a fs. 43.

El Mag. Tomás Varnagy es Doctorando en la Facultad de Ciencias Sociales, UBA; Magister en Sociología del Este de Europa, UNLZ y Academia de Ciencias de la República Checa; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía, Facultad de Filosofía y Letras, UBA; Profesor Adjunto Regular de “Teoría Política y Social” I y II (cátedras Borón), y “El Modelo Soviético”, Carrera de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, UBA; Profesor Titular de “Filosofía del Derecho”, Universidad Nacional de La Matanza. Es Miembro del cuerpo docente de la *Royal Military College of Canada/Collège militaire royal du Canada*, dependiente de la Academia de Defensa de Canadá, como facilitador para seminarios sobre operaciones de apoyo a la paz de Naciones Unidas dictados en Buenos Aires, Montevideo, Washington. Además; miembro del cuerpo docente del Pearson Peacekeeping Centre (Canadá) como facilitador, expositor y *Team Leader* para talleres y seminarios sobre operaciones de paz de Naciones Unidas en diversas ciudades de América (del 2006 al presente).

Es Ex Director de la Maestría en Defensa Nacional y ex Director de la Carrera de Ciencia Política, UBA. Ha sido becario y ha recibido invitaciones de las



siguientes universidades: National Defense University, Washington; Union College, Albany, N.Y.; US Defense Institute of international Legal Studies; Universidad Nacional de Colombia en Bogotá; Central European University (Budapest); beca del “Programa René Hugo Thalman”, UBA; Universidad de Varsovia; Universidad de Ljubljana, entre otras. Posee varias publicaciones, entre ellas un libro “Filosofía, derecho y política” de la UNLaM., Bs. As. 2011. Todo conforme CV de fs. 76.

El Dr. Juan Ignacio Piovani posee un Posdoctorado en Ciencias Sociales: Sociología/Economía/Historia/Política (Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba / CONICET, 2007). Es Doctor en Metodología de las Ciencias Sociales y Políticas (Università degli studi di Roma “La Sapienza” / Università degli studi di Firenze, 2005). Es Magíster en Métodos avanzados de investigación social y Estadística (The City University London, 1998). Es □ Profesor Titular Ordinario de Metodología de la Investigación Social II (Departamento de Sociología, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FaHCE), Universidad Nacional de La Plata, desde 2007). □ Ha dictado 41 conferencias en instituciones públicas y privadas de diversos países. Es □ Investigador Adjunto, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Es □ Investigador Categoría I, Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación. □ Ha dirigido, co-dirigido o participado de 17 investigaciones acreditadas por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC), y las Universidades Nacionales de La Plata (UNLP), Formosa (UNF) y Tres de Febrero (UNTREF). □ Fue Director Técnico (fase de diseño) del Programa de Investigación sobre la Sociedad Argentina Contemporánea (PISAC), en el marco de una iniciativa institucional conjunta del Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas (integrado por 38 unidades académicas) y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina. □ En la actualidad es Director del Proyecto: “Los estudios de caso en las ciencias sociales: sobre sus orígenes, desarrollo histórico y sistematización metodológica” (UNLP - Programa de Incentivos SPU, Código 11/H571); Investigador del Proyecto: “Muerte, política y sociedad en la Argentina del siglo XX-XXI” (PIP Código 0414, CONICET) e Investigador Responsable, en el marco del PISAC, del Proyecto: “Encuesta Nacional sobre la Heterogeneidad Social (ENHS)” (FONCyT – ANPCyT, en evaluación). En gestión en Educación Superior, Ciencia y Tecnología: □ Prosecretario de Políticas en Ciencia y Técnica de la UNLP., Coordinador del Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Sociales (FaHCE-UNLP), □ Coordinador General de la Red Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales (RedMet), □ Consejero Directivo (suplente) del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS, FaHCE-UNLP/CONICET) y del Centro Interdisciplinario de Metodología de las Ciencias Sociales (CIMECS). □ Fue Secretario de Investigación de la FaHCE-UNLP. □ Fue coordinador del Programa de Maestría en Metodología de la Investigación Social (UNIBO-UNTREF). □ Fue integrante de la Comisión Asesora *Ad Hoc* (Sociología y Demografía) del CONICET. Es autor/co-autor de 5 libros: El sudeste asiático. Una visión contemporánea (Editor con S. Baglioni). Bs. As.: EDUNTREF, 2004. Todo conforme CV de fs. 88.

El Dr. Pablo Eduardo SLAVIN lo es en Derecho, con mención en Ciencias Políticas, otorgado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Acreditación CONEAU e/t. Es Magíster en Ciencia y Filosofía Política, otorgado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Acreditación Coneau “b”. Antecedentes docentes: cargos actuales: Profesor titular ordinario con dedicación exclusiva, designado por Concurso según ordenanza de Consejo Superior 690/93, en la asignatura Derecho Político, Agosto de 1999, Facultad de Derecho, U.N.M.D.P.

Profesor adjunto ordinario con dedicación parcial, designado por Concurso según ordenanza de Consejo Superior 690/93, en el Área de Derecho Social, Diciembre de 1994, Facultad de Derecho, U.N.M.D.P. Docencia en carreras de Postgrado:



Maestría en Relaciones Internacionales del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba. Responsable del dictado del seminario “*Un análisis sobre la Teoría del Imperialismo: Actualidad y Clasicismo*”, con una duración de 4 horas cátedra, en el marco de, Argentina, el 11 de junio de 2008. Calidad de Profesor invitado; Postgrado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos (Máster y Doctorado), Máster en Derechos Fundamentales, Especialidad en Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, organizado por el Instituto de Derechos Humanos, Bartolomé de las Casas”, Universidad Carlos III de Madrid, España. Profesor invitado en el Seminario-Taller „Introducción a la Teoría Crítica”, VI Edición, Curso 2008-2009. Postgrado “Retos Actuales de los Derechos Humanos”. Director y profesor Estable del mismo. Facultad de Derecho de la UNMDP. Ciclos 2009 y 2010. Duración: 11hs reloj por ciclo. Carrera de Especialización en Relaciones Laborales, Facultad de Ciencias Económicas, UNMDP. Profesor Estable de la asignatura Instituciones y Estructura Política del Estado. Año de inicio 2010. Todo, entre otros antecedentes, conforme CV de fs. 91.

La Dra. PARMIGIANI de BARBARÁ, Myriam Consuelo es abogada recibida en 1971 en la UNC y Doctora en Derechos y Ciencias Sociales por la misma Universidad. En la Universidad Nacional de Córdoba es Directora del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (CIJS); en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Res. HCD N°113/07, Profesora Titular Ordinaria en la asignatura Derecho Político; en la Carrera de Abogacía, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Res. HCS N°120/07, Profesora Estable del Doctorado en Demografía, en la Escuela de Graduados, Facultad de Ciencias Económicas; Profesora Estable del Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales; en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Profesora Estable de la Maestría en Sociología; en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Centro de Estudios Avanzados (CEA); miembro del Consejo Académico Asesor de la Maestría en Sociología en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Centro de Estudios Avanzados (CEA); miembro del Comité Académico de la Maestría en Políticas y Gestión del Desarrollo Local, Centro de Estudios Avanzados (CEA). *Actividad docente de postgrado*: act./2003: Docente responsable de la programación, dictado y evaluación final de la asignatura “Teoría Política Contemporánea”. Maestría en Sociología – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Centro de Estudios Avanzados (CEA) – UNC. Act./2007: Integrante del cuerpo académico del Curso de Posgrado “Diplomatura en Derecho Municipal”. Secretaría de Postgrado - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Córdoba. Módulo a cargo: “Relaciones intergubernamentales”. Act./2006: Integrante del cuerpo académico del “Programa de Formación en Diplomacia Contemporánea”. Secretaría de Postgrado - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Córdoba (Res. Dec. N° 053-06). Curso a cargo: “Teoría Política”. 2008: “Curso de Metodología de la Investigación Jurídica y Social”- Módulo II/2008: a cargo de la orientación y dirección de la elaboración de proyectos de investigación (Profesora Tutora) en el Seminario de Formulación de Proyectos. Secretaría de Postgrado - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Córdoba. 2008: Dictante y responsable de la evaluación final del “Seminario de Metodología de la Investigación” de la carrera de Especialización en Derecho Judicial y de la Judicatura – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales- Universidad Católica de Córdoba. Actividades de Investigación: 2005: *Categorizada en el Sistema de Incentivos a Docentes-Investigadores*, Ministerio de Educación de la Nación; *Cat. “1”* 2010/09: Proyecto “Nueva Gobernanza local en Latinoamérica en perspectiva comparada: sistemas de gobierno local y estrategias municipales”. Proyecto de cooperación científica financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Renov. por ampliación; 1era etapa: 2008/07. Miembro co-responsable por la UNC. 2009/08: Proyecto “Gobernanza regional en la provincia de Córdoba: análisis político, cultural y de redes en estudios de casos”. Con subsidio SeCyT UNC; codirección. 2007/2006: Proyecto “La nueva política de regionalización en la Provincia de Córdoba: consensos y disensos en torno a la validez jurídica y viabilidad política de la ley n° 9206/04”



(2da. etapa). Con subsidio SeCyT UNC; dirección. 2006/05: Ídem (1ra. etapa). 2004/01: Proyecto “Los municipios entre la fragmentación y la regionalización frente a la modernización del Estado provincial y la necesidad del desarrollo sustentable”, con subsidio de la AGENCIA CÓRDOBA CIENCIA-SOCIEDAD DEL ESTADO; codirección. 2003/01: Proyecto “Incentivos y conflictos para la regionalización de políticas locales”, con subsidio SeCyT/UNC; dirección. Evaluación de investigadores y proyectos (“ad hoc” y externa de CONICET, Univ. Nac. de Rosario, Univ. Nac. de Córdoba, Univ. Nac. del Nordeste, Univ. Nac. de Catamarca, Univ. Nac. de la Rioja, Univ. Nac. del Litoral, Agencia Córdoba Ciencia SE); evaluación institucional (coordinadora de la auto-evaluación y de la evaluación externa de la Univ. Nac. de Córdoba; CONEAU: evaluadora externa de la Univ. Nac. de Cuyo). Gestión institucional: act./2007: Directora del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (CIJS). Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba. Res. HCD N°113/07. 2007/2004: Secretaria de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba Res. Rectoral N° 824/04.

El Dr. Giovanni Sartor cursó su Doctorado en el Instituto Universitario Europeo (Florenia); es profesor en el Instituto Universitario Europeo de Florenia; profesor en las computadoras y el derecho, la Universidad de Bolonia; profesor de Informática Jurídica y Teoría Jurídica en el Instituto Universitario Europeo de Florenia y en la Universidad de Bolonia. Trabajó en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Luxemburgo), fue un investigador de la italiana Consejo Nacional de Investigaciones (ITTIG, Florenia). Ocupó la cátedra de Jurisprudencia en la Universidad de Queen de Belfast (donde ahora es profesor honorario), y Marie-Curie fue profesor de la Universidad Europea de Florenia. Presidente de la Asociación Internacional para la Inteligencia Artificial y Derecho. En el 2006 se desempeñó como profesor en el Instituto Universitario Europeo de Florenia. En el 2000 ejerció como profesor titular de Informática y Derecho en la Universidad de Bolonia. Entre los años 1996-2000 fue profesor titular en Jurisprudencia en la Universidad de la Reina de Belfast. Entre 1987-1989 Oficial (LA6) en el Tribunal de Justicia de la UE. Luxemburgo Entre los años 2007-8 Coordinador de la Unidad de EUI de los proyectos europeos de investigación DALOS y entre el año 2000-2007 fue Director de la Maestría en "Informática Jurídica y el derecho de las nuevas tecnologías" (*Informatica giuridica e diritto delle nuove Tecnologie*) de la Universidad de Bolonia. Todo conforme CV traducido agregado

El Dr. Antonino Rotolo es Profesor Asociado, Facultad de Derecho de la Universidad de Bolonia. Anteriores cargos académicos; Investigador de la Facultad de Derecho de la Universidad de Bolonia; 2000-2002: Post-doctorado (CIRSFID de la Universidad de Bolonia); Doctorado en Filosofía del Derecho de la Universidad de Padua (1998-1999); Licenciado en Filosofía, Universidad de Bolonia. Docencia: Cursos impartidos 2008/2009: Filosofía del Derecho, Filosofía del Derecho, Teoría e interpretación de la ley 2007/2008: Filosofía del Derecho, Teoría de la ley, la interpretación y la argumentación, expuesta en la Información Legal Su investigación se relaciona con los siguientes temas: Inteligencia Artificial y Derecho, la lógica filosófica, el razonamiento jurídico, la lógica no tradicional, no monotónica de razonamiento, los cimientos de la razón práctica. Empleo Actual: Profesor Asociado, Facultad de Derecho de la Universidad de Bologna, Italia. Todo conforme CV agregado.

Respecto del Comité Ejecutivo de gestión Académica se ponderan los siguientes antecedentes:

El Dr. Miguel Rossi es profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía, Julio de 1991, es Master en Ciencias Sociales, FLACSO 1999; ha investigado para el CONICET sobre “El problema de la verdad en el pensamiento de Friedrich Nietzsche”; posee varios antecedentes en Postgrado, como en nuestra Casa: en “Teoría Política II” en la Maestría en Ciencia Política, desde el año 2001. Posee varias publicaciones como “La Justicia en el fluir de la vida”, revista Sociedad y Utopía N° 6, 1994.

La Mag. Mabel I. Hoyos es Master en Administración Pública del centro de Investigación y Docencia Económica, México (1980-1982). Dicta como titular



interina “el taller “Nuevo paradigma de Gestión en la Administración Pública”. Fue titular interina de Sociología de las Organizaciones, entre el 2005 y 2008, ambas en el Dpto. de Sociología de la fac. de Humanidades de la UNLP. Fue docente en la carrera de Sociología de la la Fac. de Cs. Sociales de la UBA. Desde 1982 se ha dedicado a tareas de investigación y participó como investigador categoría IV entre 1999-2004. Posee varias publicaciones; entre ellas “Los desafíos de la reforma del Estado” Revista Cuestiones de Sociología-Revista de Estudios Sociales (Edic. prometeo Libros y UNLP, Fac. de Humanidades y Cs. De la Educación, 2009. Se la designó como Rectora concursada del IFTS N° 7 (ex CENT), dependiente del Ministerio de Educación del GCBA.

El Lic. Héctor Marteau lo es en Filosofía y Letras de la Univ. Nac. de Tucumán; especialista en Cs. Políticas de nuestra Casa de Altos Estudios; ha dictado la asignatura Historia Social Contemporánea en la Maestría en Ciencia Política, es profesor adjunto de la cátedra 1 de Derecho Político, de nuestra Facultad; profesor adjunto de “Estado y Políticas ambiental” en la carrera de Sociología y de Ciencias Políticas, de la facultad de Ciencias Sociales. Ha realizado varios trabajos de investigación como “El concepto democracia en la formación del estado Argentina: Alberdi, un caso paradigmático”, Fac. de Cs. Jurídicas y Sociales de la UNLP, 1995. Ponente en diversos congresos como por ejemplo el Congreso Mundial Americanista, Checoslovaquia, 2000. Posee varias publicaciones como “Notas para el concepto de democracia en Alberdi”, revista “El Príncipe” N° 2, La Plata, 1994. Todo conforme CV agregado a fs. 261.

Respecto de la integración del Departamento de Investigación y tesis se ponderan los siguientes currículums:

El Mag. Rafael Iuliano es Lic. en Sociología, UNLP, Magíster en Ciencias Sociales, doctorando en Antropología Social de la UNAS e Institutos de Altos Estudios Sociales. Es ayudante diplomado ordinario en la cátedra de Investigación Social II, del Dpto. de Sociología, FAHCE, UNLPE. Es profesor en la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades de Quilmes. Reviste, entre otros antecedentes, la categoría V como Investigador. Posee varios artículos publicados entre ellos “Perspectivas clásicas y contemporáneas sobre la estratificación social. Aportes del análisis de clase y la perspectiva de las elites para el estudio de los estratos superiores”; Revista de Estudios Regionales y Mercado de Trabajo, 2010, Ed. Conicet. Su CV se halla agregado a fs. 197.

El Dr. Alejandro Simonoff es Lic. en Historia Argentina otorgado por la Fac. de Humanidades de la NLP, 1993; es Especialista y Master en Relaciones Internacionales de nuestra casa; es docente investigador categorizado. Posee numerosas publicaciones como “Las insinuaciones históricas del atentado en Estados Unidos” (RI, año 10 N° 21, 2001). Ha participado de varios cursos de capacitación y de seminarios, así como de jornadas de investigación como por ej. en el 2003 como expositor en las Terceras Jornadas de Sociología de la UNLP Fue Relator de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As. hasta Diciembre de 1987. Fue Consejero Superior de la UNLP por el claustro de Graduados, años 1994-1996. Todo conforme cv.

La Dra. Perla Zusman, lo es Geografía Humana por la Univ. de Barcelona, y Mag. En Integración de América Latina, por la Univ. de San Pablo. Es profesora titular de la Univ. de Córdoba en la Fac. de Filosofía y Humanidades en la cátedra de Epistemología de la Geografía. Fue docente en la UNiv. de Córdoba y en la UBA Ha dictado cursos de postgrado y doctorados (vg. “La redefinición de identidades y lugares en el siglo XXI” (Maestría en Estudio Sociales y Culturales, Univ. Nacional de La Pampa) también en la Maestría que nos ocupa (“Seminario Espacio y territorio Político). Ha investigado como asistente en el CONICET en Geografía Humana Ha participado en proyectos de investigación (por ej. 2004-2007 “Discursos y prácticas territoriales La valorización turística del patrimonio histórico-cultural y naturales en Argentina”, UBACYT, Buenos Aires). Posee varias publicaciones y uno en publicación en coautoría “Viajes y Geografías. Exploraciones, turismo y migraciones en la construcción de lugares”, Ed. Prometeo. Todo conforme CV de fs.



Respecto del Taller de Integración del Conocimiento se ponderan los siguientes antecedentes:

La Abog. María de las Nieves Cenicacelaya es Doctora en Ciencias Jurídicas y Sociales de nuestra Casa, Especialista en Derecho Administrativo de la Fac. de Derecho de la UCA, 2001 y Magíster en Derechos Humanos, año 2011. Es Docente Universitario en Derecho Constitucional de nuestra Casa en 1988. Es docente de la Especialización en Derecho Administrativo, asignatura "Constitución y Administración", profesora invitada en la Esp. "Abogados del Estado", en el Doctorado en Cs. Jurídicas y Sociales, 2009/2011. Es profesora adjunta ordinaria en la cátedra 1 de Derecho Constitucional de nuestra casa y titular de ordinaria de Derecho Constitucional I en la Univ. Nac. del Noroeste de la Pcia. de Bs. As., año 2009. Entre otros tantos antecedentes, posee varias publicaciones como por ejemplo un libro en coautoría titulado "Derecho Constitucional Argentino", Ed. Rubinzal Culzoni, año 2001. Tmo conform CV de fs.

El Abog. Juan Carlos Corbetta es diplomado en Estudios Políticos Superiores de la Universidad Católica Argentina. Ha cursado el Doctorado en Ciencias Políticas de la Univ. Católica Argentina de Danta María de los Buenos Aires, tesis en preparación. Fue profesor titular ordinario de la Cátedra 1 de Derecho Político de nuestra Casa como adjunto ordinario de la misma materia en la facultad de Derecho de Mar del Plata. Ha sido profesor en la Licenciatura en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la UCA de La Plata (1996/797). Ha participado de numerosísimos cursos en temáticas de su asignatura. Ha dictado Derecho Político en el Doctorado de nuestra Facultad. Así como Sistemas Políticos Contemporáneas en la Maestría de Ciencias Política. Ha sido Secretario General de la Suprema Corte de Justicia. Posee numerosos trabajos de investigación y en nuestra Casa se ha desempeñado como Director de la Revista Anales. Todo conforme CV de fs. 116.

El Dr. Alejandro Médici es Doctor en Derechos Humanos y Desarrollo desde julio de 2002, por la Universidad de Olavide, España. Es especialista Universitario en Investigación Social participativa por la misma Universidad, donde también se ha desempeñado como docente. Es profesor adjunto ordinario en la asignatura Derecho Político, cátedra 3 y es docente en la Maestría en Ciencia Política, todo de nuestra Casa de Estudios. Posee varias publicaciones, entre ellas: "El campo de los movimientos críticos de la globalización y las alternativas frente al neoliberalismo", en Crítica Jurídica N° 20, Revista Latinoamericana de Filosofía, Política y Derecho. Enero/Julio 2002, entre otros. Todo conforme CV agregado a fs. 239.

Por todo lo expuesto esta Comisión entiende que puede designarse como miembros del Consejo Académico de la Maestría en Ciencia Política al: Dr. Jorge Reinaldo Vanossi, Dr. Atilio A. Borón; Dr. Héctor J. Zimmerman; Jorge E. Barbará, PH D Giovanni Sartor, Mag. Tomás Varnagy, Dr. Juan Ignacio Piovani, Dr. Pablo E. Slavin, Dra. Consuelo Parmigiani y al PH D Antonino Rotolo.

Puede designarse como miembros del Comité Ejecutivo de Gestión Académica al Dr. Miguel Rossi, al Mg. Mabel Hoyos y al Lic. Héctor Marteau.

Del mismo modo como miembros del Departamento de Investigación y Tesis al Mag. Rafael Luliano, al Dr. Alejandro Simonoff y a la Dra. Perla Zusman.

También esta Comisión de Grado Académico entiende que puede designarse como miembros del Taller de Integración del conocimiento a la Dra. María de las Nieves Cenicacelaya, al Esp. Juan Carlos Corbetta y al Dr. Alejandro Médici.

Sala de Comisiones, 21 de mayo de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, FERRER, HUENCHIMAN

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, designándose a los profesionales propuestos.



PUNTO 14.- MELLADO, Noemí B. Directora de la Maestría en Integración Latinoamericana. S/Designación de Juan Carlos Fernández Saca. (Expte. 400-3243/12).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

A fs. 12 se presenta la Directora de la Maestría en Integración Latinoamericana y en la Especialización en Políticas de Integración, solicitando se designe como docente al Mag. Juan Carlos Fernández Saca para el seminario “La integración centroamericana. Un esquema multidimensional de integración regional”. El mismo es Licenciado en Economía desde 2003, Magíster en Administración Pública, ambos títulos cum laude por la Univ. Dr. José María Delgado. También es Mag. en Integración Latinoamericana de nuestra facultad. Ha obtenido una beca otorgada por la Organización de los Estados Americanos, durante dos años lectivos, llevada a cabo en el Instituto de Integración Latinoamericana de nuestra casa. Ha publicado dos libros en coautoría, uno de ellos titulado “Los cambios en la infraestructura regional y sus impactos ambientales en clave de mejorar la gobernabilidad en el Mercosur”, editado con el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2011. Posee varios ensayos científicos y artículos de opinión, todos vinculados con la temática del seminario al que se lo propone como profesor. Dicta Economía Internacional 2 y un seminario – taller de investigación.

Por todo lo expuesto esta Comisión entiende que puede designarse al Prof. Juan Carlos Fernández Saca como docente a cargo del seminario “La integración centroamericana. Un esquema multidimensional de integración regional”, en el marco de la Maestría en Integración Latinoamericana y en la Especialización en Políticas de Integración.

Sala de Comisiones, 21 de mayo de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, FERRER, HUENCHIMAN, CENICACELAYA

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, designándose al profesor propuesto.

PUNTO 15.- TRANCHINI, Marcela Haydée. Directora de la Especialización en Documentación y Registración Inmobiliarias. S/Designación de docentes. (Expte. 400-3273/12).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Dada la propuesta de docentes efectuada por la Prof. Marcela Tranchini, para el dictado de las asignaturas “Derecho Documental” y “Derecho Inmobiliario” en el marco de la Especialización en “Documentación y Registración Inmobiliarias” se pasan a ponderar los curriculums acompañados a las actuaciones.

Para la primera asignatura mencionada se propone al Doctor por esta casa Rubén Compagnucci de Caso, titular de la cátedra II de Civil II de esta Facultad, Ex Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Facultad de C.J. y Soc. de la Univ. Nacional de La Plata (2000 a 2011), Ex Director del Doctorado en Derechos y Ciencias Sociales, en la Facultad Católica de la Univ. Católica de La Plata (1998 a 2006). Ha dictado clase en la Universidad Notarial Argentina en la Especialización en Documentación y contratación notarial desde 1992 hasta la actualidad. Ha publicado numerosos libros, entre los cuales encontramos: "Manual de Obligaciones", Ed. Astrea, Bs. As. 1997, “Cesión de créditos”, Ed. La Ley, Bs. As. 2002, “Código civil comentado. Obligaciones” (2 volúmenes), Ed. Rubinzal- Culzoni, Santa Fe 2005, co- director juntamente con el Dr. Felix A. Trigo Represas, “Contrato de compraventa”, Ed. Hammurabi, Bs.As. 2007, “Contrato de



donación”, Ed. Hammurabi, Bs.As. 2011 y “ Obligaciones civiles y comerciales, temas fundamentales” Y “Obligaciones civiles y comerciales. Responsabilidad civil, teoría y práctica” dos volúmenes, en colaboración con las Dras. Sandra Wierzba e Isabel Rua, Ed. Lexis Nexis, Bs.As. 2008/ 2010.

La Prof. Marcela Tranchini es abogada y escribana con registro notarial. Es titular de la cátedra 2 de Derecho Notarial y Registral de nuestra Casa. Es integrante de la Comisión de Estudio de la Carrera de Notariado. Es redactora del proyecto de contenidos curriculares básicos y carga horaria mínima de la Carrera de Notariado en el marco de lo establecido por el artículo 43 de la Ley 24.251 de Educación Superior, La Plata, 2003. Fue Directora del Curso de Derecho Notarial y Registral Profundizado, organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. La Plata, Abril a Julio de 2003. Es miembro del Comité Evaluador de la Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata N° 40, Edición Bicentenario. Revista con Referato. Posee numerosas publicaciones como “Las formas coparticipativas de la propiedad en las XXII Jornadas Nacionales de Derecho Civil” Jurisprudencia argentina, t. 2009-IV, fascículo N° 8, 25 de noviembre de 2009, p. 66; “Edificios con distintos destinos en materia de propiedad horizontal (con particular referencia a los espacios guardacoches)”, Jurisprudencia Argentina, Número especial 2010 – IV, 24/11/2010 y Propiedades especiales. Urbanizaciones cerradas (clubes de campo y barrios cerrados), parques industriales, cementerios privados y tiempo compartido, en Lafaille, Héctor y Alterini, Jorge H., en “Derecho Civil”.

Respecto de los demás docentes, invitados disertantes a la especialización, hágase saber a la Directora de la carrera que deberán presentarse los pertinentes curriculum vitae.

Por lo expuesto esta Comisión entiende que pueden designarse al Dr. Rubén Compagnucci de Caso y a la Prof. Marcela Tranchini para las asignaturas “Derecho Documental” y “Derecho Inmobiliario” respectivamente en el marco de la Especialización en Documentación y Registración Inmobiliarias.

Sala de Comisiones, 21 de mayo de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, FERRER, HUENCHIMAN, CENICACELAYA

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, designándose a los profesores propuestos.

PUNTO 16.- TRANCHINI, Marcela Haydée. Directora de la Especialización en Documentación y Registración Inmobiliarias. S/Designación de la Abog. Lorena Muñoz. (Expte. 400-2334/11).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

A fs. 73 se presenta la Directora de la Especialización en Documentación y Registración Inmobiliarias, Prof. Marcela Tranchini, proponiendo autoridades para la carrera. En virtud de la propuesta con relación a la Abog. Lorena Muñoz, esta comisión pasa a ponderar los antecedentes de la misma para el cargo de Secretaria, cargo contemplado en el reglamento de Posgrado vigente.

La Srta. Lorena Muñoz, conforme CV de fs. 75, fue graduada como abogada y escribana en nuestra Facultad en el año 2003. Posee la totalidad de las materias aprobadas de la Especialización en Derecho Administrativo de nuestra Secretaría y de la Especialización en Derecho Notarial de la Univ. Notarial Argentina. En ambos casos resta la tesina. Es docente universitaria autorizada desde el año 2008. En el año 2005 esta Casa de Altos Estudios le otorgó una beca de investigación por concurso sobre el tema “Régimen de consolidación de dominio y función social de la propiedad”. Es auxiliar docente por concurso en la cátedra II de Derecho



Notarial y Registral de nuestra Facultad. Es profesora adjunta en la carrera de Escribanía de la Universidad Notarial Argentina en las materias Práctica Notarial II y Derecho Notarial II. Forma parte como miembro adscripto del Instituto de Derecho Notarial y Registral de esta Facultad. Posee un par de publicaciones como la que consta en la Revista Anales N° 40 sobre “Ventajas de la Publicidad Registral. Comunicación de subasta”. Ha participado de numerosas charlas y cursos relacionados con la cuestión notarial y registral y ha organizado otros en nuestra casa, como por ejemplo el relativo a “Comercialización Inmobiliaria y Técnica Notarial” en el marco de la Secretaría de Extensión de la Facultad. Ha aprobado exámenes escrito y oral para el discernimiento de titularidades de registros notariales en agosto de 2008. Por todo lo expuesto esta Comisión entiende que puede designarse como Secretaria de la Especialización en Documentación y Registración Inmobiliarias a la Abog. Lorena Muñoz.

Sala de Comisiones, 21 de mayo de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, FERRER, HUENCHIMAN, CENICACELAYA

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, designándose a la profesora propuesta.

PUNTO 17.- BORNIA, Mónica B. Prosecretaria de Capacitación Docente. E/Dos nuevos cursos de capacitación docente, solicita se le otorguen 3 créditos. (Expte. 400-3472/12).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Puesto a consideración de esta Comisión de Grado Académico la solicitud de otorgamiento de créditos a los cursos “Evaluar para la comprensión en la Universidad. Herramientas para hacer visible el pensamiento y promover la comprensión profunda” a dictarse por el Prof. Javier Simón y “La Enseñanza en la Universidad. Métodos y Actividades” a cargo del Prof. Jorge Sánchez, según la presentación realizada por la Prosecretaria de Capacitación y Carrera Docente, y elevada a esta Comisión de Grado Académico por el Sr. Decano y la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos (f.26), se estima que:

- La Propuesta formulada en el primer caso, se apoya en el dictado de un curso que insume 40 horas reloj, con la modalidad que 27 horas serán presenciales, a desarrollarse los días martes en el horario de 17:30 a 21:30 hs., y 13 horas no presenciales.

- El eje temático del presente curso gira en torno de los problemas de la evaluación y su vinculación con la comprensión, interrogando acerca de las posibles herramientas y estrategias que permiten que la evolución contribuya con la mejora de los aprendizajes y el desarrollo profesional de los docentes de derecho, entre otros tema relevantes.

- La Propuesta formulada para el curso “La Enseñanza en la Universidad. Métodos y Actividades”, se apoya en el dictado de un curso que insume 36 horas reloj, con la modalidad que 24 horas serán presenciales, a desarrollarse los días miércoles en el horario de 18 a 21 hs., y 12 horas no presenciales.

- El eje temático del presente curso gira en torno de los problemas y perspectivas de la enseñanza universitaria, y en particular del Derecho en la actualidad, interrogando acerca de los modos de construcción de una didáctica para el nivel, trabajando el concepto de enseñanza y los métodos y actividades para lograr el aprendizaje de los alumnos universitarios.

En ambos cursos para el cual aquí se solicitan créditos, no se ha pedido que sean considerados “Cursos de Postgrado”, por lo que el H.C.D. no requirió opinión previa de esta Comisión de Grado Académico para su aprobación, lo que hubiese sido necesario si se hubiese querido darle tal reconocimiento.



- El hecho de que el curso propuesto no sea un curso de postgrado hace inaplicable el mismo la Resolución de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales por la que se reglamentan las carreras de Especialización y Maestría de acuerdo a la cual fueron otorgados los créditos a los cursos que se presentan como antecedentes.

- Conforme la Resolución N° 261 de Postgrado dictada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Plata (artículo 5, inciso b), “El valor de un crédito académico lo estipularán los Consejos Académicos o Directivos de las distintas unidades académicas, a través de la Comisión de Grado Académico, sobre la base de un mínimo de 15 horas por crédito. Asimismo se podrán tomar en cuenta otras especificaciones que posibiliten su ponderación.”, debiendo aplicarse en consecuencia esta última, de lo que resultaría que – teniendo en cuenta las horas de dictado de los cursos por el que solicitan créditos en la presente – correspondería otorgar a los mismos el valor de 2 créditos.

- No obstante ello y en consideración del párrafo final del citado inciso b del artículo 5 de la Resolución 261, esta Comisión de Grado Académico entiende que en atención al tiempo que conllevan la realización de los trabajos para su aprobación que requieren los cursos propuestos y los antecedentes señalados, corresponde otorgarle a los mismos el valor de 3 créditos.

Sala de Comisiones, 21 de mayo de 2012.-

Fdo.: PETTORUTI, FERRER, HUENCHIMAN, CENICACELAYA

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose los cursos propuestos y otorgándose los créditos solicitados.

PUNTO 18.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Propuestas de tesis y de directores.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 27 al 30 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a propuestas de temas de tesis y solicitudes de designación de directores para las mismas; todos tienen dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

27.- BOHORQUEZ ARAGON, Juan Camilo. Alumno de la Maestría en Derechos Humanos. E/Tema de Tesis “El femicidio en el contexto socio-político y jurídico colombiano a partir de la construcción de 1991” y solicita como Director al Mg. John Harold Roza Rivera. (Expte. 400-3556/12).-

28.- TORO LEYVA, Nancy Carolina. Alumno de la Maestría en Derechos Humanos. E/Tema de Tesis “Conflicto armado interno colombiano, en clave con los derechos de las mujeres” y solicita como Director a la Mg. Soledad García Muñoz. (Expte. 400-3555/12).-

29.- VACCOTTI MARTINS, Luciana Sofia. Alumna de la Maestría en Derechos Humanos. E/Reformulación de tema de Tesis “El derecho a la vivienda adecuada en las normas constitucionales y legales. Reflexiones y propuestas



de investigación a partir del análisis comparativo de Argentina, Paraguay y Uruguay (1990-2010). (Expte. 400-1103/09).-

- 30.- VELARDEZ, Miriam Gabriela. Alumna de la Especialización en Derecho Civil. E/Tema de Trabajo Final “Derecho a una muerte digna: realidad o ficción” y solicita como Director al Dr. Carlos A. Mayon. (Expte. 400-3115/11).-

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los temas de tesis y designándose a los directores propuestos.

PUNTO 19.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Designación de jurados.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 31 al 34 del orden del día pueden tratarse en forma conjunta, se refieren a propuestas de designación de jurados para trabajos finales integradores y tesis; todos tienen dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 31.- DELUCCHI, María Laura. Directora Ejecutiva de la secretaría de Postgrado. E/Jurado evaluador para el trabajo final integrador de la alumna Abog. Evangelina Mafalda González. (Expte. 400-6043/08).- (Profs. Felipe Fucito, Zulma Amendolara y Carlos Bisso).-

- 32.- DELUCCHI, María Laura. Directora Ejecutiva de la secretaría de Postgrado. E/Jurado evaluador para el trabajo final integrador del alumno Abog. Leonel Eduardo Antelo. (Expte. 400-5229/08).- (Profs. Alejandra Moretti, Fabián Quintero y Ernesto Domenech).

- 33.- CALA, Laura A. Prosecretaria de la Secretaría de Postgrado. E/Jurado evaluador para la tesis de la alumna Abog. Doris Ximena Sierra Camargo. (Expte. 400-2070/10).- (Dras. Manuela González y María Laura Clérico y Dr. Eduardo Aguirre).

- 34.- SALVIOLI, Fabián O. Secretario de Postgrado. E/Cambio de un miembro del Jurado evaluador para la tesis del alumno Abog. Marcelo Krikorian. (Expte. 400-4412/07).- (Dres. Alejandro Rofman y Víctor Abramovich, y Prof. Ricardo Aronskind).

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los jurados propuestos.

PUNTO 20.- DECANO. Da cuenta del dictado de Resoluciones.-



Sra. SECRETARIA.- Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado son:

- 435/10: por la cual designa a la licenciada Andrea S. González para dictar un taller en el postgrado.
- 003/11: por la cual propone al Honorable Consejo Directivo la prórroga de designación del abogado Gonzalo O. Cuartango, en carácter de profesor adjunto interino (jefe de trabajos prácticos ordinario) de la cátedra 2 de Derecho Público Provincial y Municipal, a partir del 1º/3/11 y hasta el 31/12/12.
- 228/11: por la cual designa al doctor Luis A. Valente en carácter de profesor titular interino de la cátedra 1 de Derecho Civil I, a partir del 1/7/11 y hasta tanto el cargo se provea por concurso.
- 276/11: por la cual designa a la abogada María Luciana Alí como auxiliar docente en la cátedra 1 de Economía Política.
- 352/11: por la cual designa a los efectos presupuestarios al abogado Santiago Paolini, en carácter de jefe de trabajos prácticos interino -con dedicación simple- de la cátedra 2 de Derecho Penal II, con efecto a partir del 1/10/11 y hasta el 31/12/11.
- 408/11: por la cual designa a la abogada Silvina L. Sartelli en carácter de auxiliar docente interina para la cátedra 3 de Derecho Constitucional, a partir del 1/10/11 y hasta el 31/12/11.
- 415/11: por la cual prorroga la designación de la señora Nora E. Iturregui en carácter de auxiliar docente de la cátedra 3 de Derecho Social, a partir del 1/3/11 y hasta el 31/12/12 o la sustanciación del respectivo concurso.
- 416/11: por la cual designa al abogado Francisco Verbic en carácter de jefe de trabajos prácticos interino para la cátedra 3 de Derecho Procesal II, desde el 1/10/11 y hasta el 30/09/14.
- 012/12: por la cual designa con efecto a partir del 1/2/2012 a la abogada Mónica L. Galarza en carácter de jefa de trabajos prácticos interina de la cátedra 1 de Derecho Comercial I, hasta tanto la abogada Lorena del Luján Zarzosa se encuentre en uso de licencia.
- 014/12: por la cual designa a la abogada Claudia Mc Cormack en carácter de jefe de trabajos prácticos para la cátedra 2 de Derecho Administrativo I, a partir del 1º/2/12 y hasta que el abogado Diego J. Cantelmi se encuentre en uso de licencia.
- 053/12: por la cual acepta la renuncia presentada por el abogado Gonzalo O. Cuartango en carácter de profesor adjunto interino de la cátedra 2 de Derecho Público Provincial y Municipal.
- 121/12: por la cual otorga funciones de profesor adjunto interino ad honórem con efecto a partir del 1/3/12 y hasta el 31/12/12 al abogado Miguel H. E. Oroz en su carácter de auxiliar docente ordinario de la cátedra 1 de Derecho Administrativo I.
- 124/12: por la cual prorroga la designación del abogado Constantino I. Catalano en carácter de auxiliar docente interino de la cátedra 1 de Derecho Público Provincial y Municipal, con efecto a partir del 1/3/2010 y hasta el 31/12/12 o la sustanciación del concurso.
- 208/12: por la cual designa a la contadora María Laura Cea en carácter de docente coordinador de Idioma Japonés para el ciclo lectivo 2012.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones leídas por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad.



PUNTO 21.- ATELA, Vicente - Consejero Directivo por el Claustro de Profesores.- E/Proyecto de resolución proponiendo actividades por la Reforma del Código Penal Argentino.- (Expte. 400-3.679/12).-

Sr. VICEDECANO.- En consideración el primer asunto para tratar sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.- *"Visto que el Poder Ejecutivo Nacional ha dictado el Decreto 678/2012 con fecha 7 de mayo de 2012,*

"Considerando que la citada normativa crea una comisión ad hoc para la elaboración de un proyecto de reforma, actualización e integración del código Penal Argentino,

"Que han sido designados para integrar la citada comisión, los académicos señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Eugenio Zaffaroni, los señores diputados de la Nación doctor Ricardo Gil Lavedra y doctor Federico Pinedo, la doctora María Elena Barbagelata y el doctor León Carlos Arslanián;

"Que las misiones y funciones de la comisión es la elaboración de un proyecto de ley de reforma, actualización e integración del Código Penal Argentino;

"Que esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, como casa de altos estudios que forma a los futuros abogados que desempeñarán su profesión en la sociedad argentina, no puede resultar ajena o indiferente a la generación de espacios académicos institucionales para el debate, la reflexión y la propuesta;

"Por todo lo expuesto;

"El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata RESUELVE:

"Artículo 1° - Solicitar al Director del Instituto de Derecho Penal, al Director de la Especialización de Derecho Penal, del postgrado y a los profesores titulares y adjuntos de las materias Derecho Penal I y Derecho Penal II que propongan jornadas, conferencias, talleres, charlas, así como todo espacio de debate y reflexión con la finalidad de promover propuestas a la Comisión de Reforma del Código Penal Argentino.

"Artículo 2° - Solicitar a la Secretaría de Investigación Científica y a la Coordinación del Área de Institutos Difusión Científica que brinden la apoyatura institucional para la concreción de los objetivos propuestos en el artículo anterior.

"Artículo 3°- Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos, Secretaría de Postgrado y Secretaría de Investigación Científica. Cumplido, archívese".

Dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento

Las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, en despacho conjunto, han procedido a analizar la propuesta del consejero Atela, a efectos de que el Instituto de Derecho Penal, la Especialización de Derecho Penal



del Postgrado, las cátedras de las materias Derecho Penal I y Derecho Penal irrealicen jornadas, conferencias, talleres y demás espacios de reflexión para el análisis crítico y formulación de propuestas para la reforma del Código Penal Argentino, considerando que puede procederse a su aprobación.

Se solicita al Secretario de Investigación, al Director del instituto de Derecho Penal y al Director de la Especialización de Derecho Penal que otorguen amplia difusión a la presente resolución.

SALA DE COMISIONES, mayo de 2012.-

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el proyecto presentado.

PUNTO 22.- ATELA, Vicente - Consejero Directivo por el Claustro de Profesores.- E/Proyecto de resolución proponiendo avalar la nominación de la Sra. Susana TRIMARCO al Premio Nobel de la Paz.- (Expte. 400-3.678/12).-

Sr. VICEDECANO.- En consideración el segundo asunto para tratar sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.- *"Visto que la Federación Argentina de Colegios de Abogados de la República Argentina (FACA) adoptó la iniciativa de promover a la señora Susana Trimarco como candidata al Premio Nobel de la Paz,*

"Considerando que la señora Trimarco, a partir de la desaparición de su hija Marita Verón, en manos de las redes de trata de blancas y de redes que explotan sexualmente a mujeres, ha iniciado su lucha por encontrara así como concretar una acción real de justicia;

"Que la incansable búsqueda de su hija la ha puesto en situación de riesgo para su vida así como involucrarse con redes de exploración sexual que operan impunemente en la Argentina;

"Que su lucha puso en el banquillo de los acusados ante la Justicia Penal al menos a trece sospechosos que están siendo enjuiciados;

"Que esta misma lucha la llevó a lograr la libertad de decena de mujeres argentinas esclavizadas, así como conocer el tráfico que se ejercía desde la Argentina hacia España y otros países;

"Que esta misma lucha la animó a crear e l19 de octubre de 2007 la fundación 'María de los Ángeles', a traves de la cual ayuda y asiste brindándoles comprensión y asistencia a mujeres que ha sido víctima de estos delitos;

"Por todo lo expuesto,

"El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata RESUELVE:



"Artículo 1° - Avalar y acompañar la nominación que realiza la Federación Argentina de Colegios de Abogados de la República Argentina (FACA), postulando a la señora Susana TRIMARCO para el Premio Nobel de la Paz.

"Artículo 2° - Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata para que se expida y acompañe favorablemente en la presente postulación.

"Artículo 3° - Regístrese. Notifíquese a la Federación Argentina de Colegios de Abogados de la República Argentina y elévese el presente al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata"

Dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento

Las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, en despacho conjunto, han procedido a analizar la propuesta de avalar la nominación que realiza la Federación Argentina de Colegios de Abogados de la República Argentina, para postular a la Sra. Susana TRIMARCO para el Premio Nobel de la Paz.

Asimismo, solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata que avale y acompañe afirmativamente en la presente postulación, debiendo girarse las presentes actuaciones.-

SALA DE COMISIONES, mayo de 2012.-

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el proyecto presentado.

PUNTO 23.- CONSEJEROS DIRECTIVOS por el Claustro de Estudiantes - Agrupación Franja Morada.- E/Proyecto solicitando declarar de interés académico la Jornada Regional sobre la Reforma del Código Civil.-

Sr. VICEDECANO.- En consideración el tercer asunto para tratar sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.- *"Visto la realización de la Jornada Regional sobre la Reforma del Código Civil los días 12 y 13 de junio del corriente año en nuestra Casa de Altos Estudios,*

"Considerando: que la importancia de postemas a tratar en las mismas le otorgan un valor inestimable a dicho evento;

"Que la participación de diferentes docentes dará lugar a un intercambio de conocimientos y opiniones;

"Que eventos de esta naturaleza y jerarquía coadyuvan al fortalecimiento de la formación académica;

Que se pretende aportar, reflexionar y evaluar el anteproyecto de Reforma del código Civil, siendo ello de suma importancia para el futuro profesional de todos los estudiantes;



"Que esta Facultad se ha fijado el propósito de promover el desarrollo de actividades de esta índole.

"Por ello, y en uso de sus atribuciones, resuelve declarar de interés académico la Jornada Regional sobre la Reforma del Código Civil".

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto leído por Secretaría.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 24.- Agrupación MIU.- E/Proyecto solicitando declarar de interés académico las Jornadas "Degenerando".-

Sr. VICEDECANO.- En consideración el cuarto asunto para tratar sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.- *"Visto la 2da. Jornada Interfacultades de Género, denominada "Degenerando", a desarrollarse los días 4, 5, 6, 7 y 8 de junio de 2012 en diferentes facultades de la Universidad Nacional de La Plata.*

"Considerando: que las jornadas interfacultades de Género proponen un espacio de debate e intercambio en pos de la reflexión, la acción y el cambio, en torno a diferentes temáticas relacionadas a la violencia de género, que serán abotagadas a través de charlas debate en diversas unidades académicas de la UNLP, con diferentes ejes temáticos y según las disciplinas de cada una de las facultades.

"Que las jornadas son organizadas por la agrupación MIU -Movimiento Independiente Universitario- conjuntamente con las demás agrupaciones que componen la corriente universitaria CAUCE en la UNLP y la organización de género Arde Pandora.

"Que según los organizadores 'las jornadas se proponen como un espacio abierto que responde a la necesidad de abordar y problematizar temáticas y prácticas que han sido construidas hace mucho tiempo y que operan la realidad de todos y todas los sujetos que habitamos la sociedad'.

"Que según enfatizan en su proyecto: 'partimos de la concepción del género como una construcción sexual, social e histórica que pretende imponerse como inmodificable a partir de justificaciones enraizadas en fundamentos biologicistas, predeterminando a los y las sujetos para cumplir ciertos roles en la sociedad de acuerdo al sexo'. Sostienen que 'estando convencidos y convencidas de la lucha contra el patriarcado y el capitalismo, pensamos estas jornadas como un espacio más de construcción de nuevas prácticas que sean revolucionarias y múltiples contra la reproducción de la heteronorma, el discurso de la tolerancia y los roles naturales e indestructibles'.



"Que resulta de importancia profundizar en nuestra universidad los debates dentro de espacios educativos, entendiendo que la Universidad es un espacio vital de formación, producción y construcción de conocimiento fundamental para la reflexión a partir del desarrollo y la militancia por un conocimiento crítico e integral.

"Que durante las 1ras Jornadas desarrolladas en junio del año 2011 fueron abordados análisis relacionados a la despenalización del aborto (Facultad de Ciencias Médicas), la figura jurídica y social del femicidio (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales), la diversidad sexual en los medios de comunicación (Facultad de Periodismo y Comunicación Social) y la educación no sexista (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación).

"Que en esta oportunidad se abordarán los siguientes ejes temáticos en las fechas y facultades que se detallan a continuación:

"Lunes 4 de junio, Facultad de Periodismo y Comunicación Social: Femicidio y violencia mediática.

"Martes 5 de junio, Facultad de Ciencias Médicas: Prácticas sexistas en el sistema de salud.

"Miércoles 6 de junio, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: Redes de trata y prostitución.

"Jueves 7 de junio, Facultad de Psicología: Psicoanálisis y nuevas subjetividades.

"Viernes 8 de junio, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación: Militancias feministas.

"Que en las distintas charlas participarán diversos panelistas invitados entre docentes de esta y de otras universidades, profesionales de distintas disciplinas y militantes de distintas organizaciones de género.

"Por todo ello,

"El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales DECIDE:

"1.- Declarar de interés académico las 2das Jornadas Interfacultades de Género "Degenerando" a desarrollarse los días 4, 5, 6, 7 y 8 de junio de 2012 en diferentes facultades de la Universidad Nacional de La Plata.

"2.- De forma".

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto leído por Secretaría.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 25.- GÓMEZ, Hernán - Decano.- S/autorización para firmar convenio con la Suprema Corte de Justicia para prácticas estudiantiles.-

Sr. VICEDECANO.- En consideración el quinto asunto para tratar sobre tablas.



Por Secretaría se dará lectura al proyecto de despacho conjunto de comisiones.

Sra. SECRETARIA.-

Dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento

Las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, en despacho conjunto, han analizado la solicitud realizada por el Sr. Decano, Abog. Hernán GÓMEZ, a efectos de autorizarlo para suscribir convenio de "Prácticas Estudiantiles" en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, conforme el convenio marco que se agrega a fs 2/5, estimando que puede procederse a su autorización para su firma y correspondiente aprobación del convenio marco.

Asimismo se solicita al Sr. Decano que, junto con la secretarías de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles, arbitren los medios necesarios para una amplia difusión del convenio entre los estudiantes, así como una pronta implementación para su funcionamiento.-

SALA DE COMISIONES, mayo de 2012.-

Sr. VICEDECANO.- La única modificación que se le hace al convenio anterior es que ahora el costo de la ART y el seguro lo absorbe la Facultad, con lo que se destraba la firma del convenio para realizar pasantías de capacitación y perfeccionamiento en cualquier foro del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Sr. BOUCHOUX.- ¿El Ministerio Público está incluido?

Sr. VICEDECANO.- Una vez que se firme este convenio, se hará lo propio con la Procuración, a cargo de la doctora Falbo.

Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 26.- CONSANI, Norberto E. Director del Instituto de Relaciones Internacionales. S/Aprobación del curso de postgrado "Unasur y las políticas Exteriores del ABC (Argentina, Brasil y Chile)". (Expte. 400-1632/10).-

Sr. VICEDECANO.- En consideración el último asunto para tratar sobre tablas.

Se trata de un pedido del doctor Consani para la designación de profesores para el dictado del curso "Unasur y políticas exteriores del ABC", que se realiza por novena vez y se dictará en el Instituto de Relaciones Internacionales del 28 de mayo al 22 de junio, con alumnos provenientes del Instituto Tecnológico de Monterrey, México.

Las designaciones de los encargados de áreas que se proponen son para: Laura Bogado Bordazar y Laura Bono, Área Unasur; Ana Luisa Bravo de Paiva, Área Brasil; Gilberto Aranda Bustamante, Área Chile y Alejandro Simonoff Área Argentina.



Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud del profesor Consani.

- **Se aprueba por unanimidad, designándose a los profesionales propuestos.**

Sr. VICEDECANO.- Al no haber más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

- **Es la hora 19 y 50.**

Carlos A. Sorbelli

Taquigrafo
AATP N° 133

-----Aprobada sin modificaciones en la sesión ordinaria del 28 de junio de 2012 (Acta N° 392). **CONSTE.** -----

Carlos A. Sorbelli

Taquigrafo
A.A.T.P. N° 133